

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

**Notas a los Estados Financieros bajo el Marco
Normativo para Empresas que no Cotizan en el
Mercado de Valores y que no captan ni administran
ahorro del Público
del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026**

ACTIVO

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo a 30 de septiembre de 2026 asciende a \$154.810.599.146, conformado por:

1.1. Cajas Menores \$25.709.933

Corresponde a los fondos asignados cubrir los gastos de inversión y operación comercial que tengan el carácter de situaciones urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarias, durante la respectiva vigencia. A 30 de septiembre de 2026, la Empresa cuenta con dos (2) Cajas Menores así:

- **Caja Menor de Inversión:** constituida mediante la Resolución 019 del 19 de enero de 2026 por \$22.783.333.
- **Caja Menor de Funcionamiento:** constituida mediante la Resolución 104 del 01 de abril de 2026 por \$2.926.600.

1.2. Depósitos en instituciones financieras \$154.784.889.218

A 30 de septiembre de 2026, el saldo corresponde a:

CONCEPTO	SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2026
Cuentas Corrientes	3.342.469.257
Cuentas de Ahorro	116.021.748.845
Subtotal Depósitos en Instituciones	119.364.218.102
Otros Depósitos en Instituciones	35.420.671.116
TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	154.784.889.218

- Depósitos en Instituciones – Cuentas Corrientes-Cuentas de Ahorro \$119.364.218.102 conformado por:

CONCEPTO	SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2026
Recursos Propios	6.024.274.621
Recursos en Convenios	113.339.943.481
Subtotal Depósitos en Instituciones	119.364.218.102

Recursos Propios: comprende la disponibilidad en cuentas bancarias comerciales destinadas al giro ordinario de la Empresa, recibo de las transferencias distritales y pagos a terceros derivados de las obligaciones que se contraen por el normal desarrollo del objeto social de la Empresa.

CONCEPTO	SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2026
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	
BANCOLOMBIA CUENTA No. 03130199622	2.289.029.926
BBVA CUENTA No. 144-043080	392.509.946
OCCIDENTE CUENTA No. 278-88967-0	3.342.469.257
COLPATRIA CUENTA No. 152999036	265.492
Recursos Propios	6.024.274.621

Recursos de Convenios: La Empresa tiene cuentas de destinación específica, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en desarrollo de Convenios y/o Contratos Interadministrativos y de carácter especial como son:

CONCEPTO	CONVENIO-CONTRATO	SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2026
ITAÚ CUENTA No. 214114089	Convenio 1058 de 2009 (Ciudad Salud - Fondo Fin Distrital de Salud)	2.832.430.687
BANCOLOMBIA CUENTA No. 126-02165858	Contrato Interadministrativo SED 2978784 de 2021	3.979.518.675
BANCOLOMBIA CUENTA No. 031-847640-40	Convenio Derivado 72 (Convenio Marco FUGA 124/364 de 2019)	653.298.310
COLPATRIA CUENTA No. 4502009460	Proyecto El Porvenir (Predio Brisas del Tintal)	81.001.350
BBVA CUENTA. No. 309-03757-0	Convenios Derivados 2 (Convenio Marco 932 de 2021 - SDHT / SDCRD)	924.355.801
BBVA CUENTA No. 309-0200055218	Contrato Interadministrativo SED 4352924 de 2022	25.342.473.474
OCCIDENTE CUENTA No. 278-88923-3	Contrato Interadministrativo 142 de 2024 (SDHT / SDA)	1.271.616
BANCOLOMBIA CUENTA No. 03100009224	Convenios Derivados 1, 2 y 3 (Convenio Marco 932 de 2021 - SDHT / SDCRD)	2.575.046.985
BANCOLOMBIA CUENTA No. 05500000246	Convenio Derivado 273 de 2025 (IDEP)	246.865.159
BANCOLOMBIA CUENTA No. 69000011137	Convenio Derivado 387 de 2025 (UAESP)	1.402.128.000
BANCOLOMBIA CUENTA No. 690-0001195-6	Proyecto Plan Parcial El Edén, El Descanso	12.905.574.256
AV VILLAS CUENTA No 59-04632-6	Convenios Derivados 1, 2 y 3 (Convenio Marco 932 de 2021 - SDHT / SDCRD)	38.160.337.621
AV VILLAS CUENTA NO 059-04631-8	Contrato Interadministrativo SED 2978784 de 2021	12.048.317.821
AV VILLAS CUENTA NO 059-04633-4	Proyecto Plan Parcial CAD Estación Metro 26	12.187.323.726
Convenios		113.339.943.481

➤ Otros Depósitos en Instituciones Financieras por \$35.420.671.116, conformado por:

CONCEPTO	SALDO A SEPTIEMBRE 31 DE 2026
OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	
(FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 - BANCO DE OCCIDENTE	186.102.611
(FIC) OCCITESOROS No. 110-1201-000521 - BANCO DE OCCIDENTE	540.122.001
FIC E.F. A LA VISTA NO. 1770002420	34.694.446.504
TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	35.420.671.116

- **Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 en el BANCO DE OCCIDENTE por \$186.102.611, corresponde a:**

Se constituyó el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 en el BANCO DE OCCIDENTE el 27 de febrero de 2025; para la apertura de dicho fondo se realizó un traslado de fondos por \$6.000.000, de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 03130199622. Con el fin de evitar el cobro del 4 por mil de los recursos propios que se encuentran depositados en la cuenta corriente No. 278-88967-0 del Banco de Occidente.

- **Fondo de Inversión Colectiva (FIC) OCCITESOROS No. 110-1201-000521 en el BANCO DE OCCIDENTE por \$540.122.001, corresponde a:**

Se constituyó el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) OCCITESOROS No. 110-1201-000521 en el BANCO DE OCCIDENTE, en el mes de marzo de 2025, para la apertura a dicho fondo se realizó un traslado de fondos por \$9.870.444.277, del Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR MAS, con el fin de poder dar manejo a los recursos en otros Fondos de Inversión Colectiva. Este FIC servirá como enlace entre FIC INVERTIR MAS y las cuentas de ahorro de recursos propios de la Entidad.

- **Fondo de Inversión Colectiva (FIC) EFECTIVO A LA VISTA NO. 1770002420, en el FIDUCIARIA DAVIBANK por \$34.694.446.504, corresponde a:**

Se constituyó el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) EFECTIVO A LA VISTA NO. 1770002420 en el FIDUDAVIBANK, en el mes de agosto de 2026, para la apertura a dicho fondo se realizó un traslado de fondos en el mes de septiembre 2026 por \$34.600.000.000, de la cuenta Bancolombia Ahorros No. 03130199622, con el fin de poder dar manejo a los recursos en otros Fondos de Inversión Colectiva.

NOTA 2. INVERSIONES

Inversiones de Administración de Liquidez al Costo:

El saldo a 30 de septiembre de 2026 por \$571.789.228, está representado por el valor de los recursos financieros colocados por la Empresa, en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable, y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

Se encuentran registradas las inversiones realizadas en la Empresa Transmilenio S.A., la Empresa Aguas de Bogotá y la Empresa Metro de Bogotá, así:

CONCEPTO	No. Acciones	Vr. Nominal / Acción	SALDO A 30 DE SEPT 2026
INVERSIONES			571.789.228
TRASMILENIO S.A.	473	1.029.153	486.789.228
AGUAS DE BOGOTÁ ESP.	5	1.000.000	5.000.000
METRO DE BOGOTÁ S.A.	80	1.000.000	80.000.000

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el Estado de Situación Financiera Individual en el mes de septiembre de 2026 por \$8.099.634.052, corresponden a:

CONCEPTO	SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2026
GERENCIA DE PROYECTOS	852.895.020
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	852.895.020
OTRAS SUBVENCIONES	4.452.243.620
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	4.452.243.620
DIVIDENDOS POR COBRAR	2.274.904.222
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	2.274.904.222
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	516.630.504
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	516.630.504
INCAPACIDAD	12.602.210
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	5.046.534
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4.069.852
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CA	923.880
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	545.975
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	32.352
SALUD TOTAL EPS	1.983.617
OTROS	758.396.148
ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	565.608.341
ALVAREZ ANGEL PAOLA JISSELLE	3.500
CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL	8.239.047
CONSORCIO CONSULTECNICOS-GUTIERREZ DIAZ	7.803.596
CONSORCIO G-TEK	11.295.189
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S.	4.614.480
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	378.726
FUNDACION ECOLOGIA URBANA Y TERRITORIO	43.949.456
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA DAVIBANK	113.710.752
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	2.793.061
DETERIORO	768.037.672
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	25.835
CONSORCIO CANDELARIA DUOVAL	1.977.371
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	96.575
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	12.779
SALUD TOTAL EPS	783.529
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	466.628.326
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	298.513.257
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	8.099.634.052

Cuentas por Cobrar – Asistencia Técnica – Gerencia de Proyectos por \$852.895.020, corresponde a:

Al 30 de septiembre de 2026, la Empresa registra una cuenta por cobrar por asistencia técnica – gerencia de proyectos de \$852.895.020 a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Corresponde a la Cuota de Gerencia No. 004, facturada contra el avance de obra del 50%, según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 1656 de 2021, en el que RENOBO ejerce la gerencia integral del proyecto.

Concepto	Valor (COP)
Valor de la cuota de gerencia (base)	797.843.798,32
(+) IVA	151.590.321,68
(=) Total facturado	949.434.120,00
(-) [Retenciones / deducciones a confirmar] (12,1% de la base)	(96.539.100,00)
Saldo neto por cobrar al 30 de septiembre de 2026	852.895.020,00

El pago de la cuota de gerencia está sujeto a la revisión y aprobación de la documentación soporte por parte de la Supervisión de la Universidad, antes de su radicación ante la Tesorería de esa entidad.

Se han realizado las gestiones necesarias para conseguir el pago de esta obligación, desde comunicaciones con el Supervisor del contrato y envío de la documentación solicitada por la Universidad Distrital, adicionalmente se remitió un oficio (S2026000517) de solicitud de trámite de pago pendiente de respuesta a la fecha.

Cuentas por Cobrar – Transferencias y subvenciones – Otras subvenciones – Otras subvenciones por \$4.452.243.620, corresponde a:

- Corresponde a los recursos del Programa Anualizado de Caja PAC, fondo VA-CRÉDITO mediante Radicado S2026004151. Los recursos fueron solicitados por \$22.000.000.000, a la Secretaría Distrital de Hacienda, los cuales hacen parte del Proyecto Edén El Descanso y con base en los documentos soporte suministrados por la Dirección Técnica de Gestión Predial. No obstante, se recibió por parte de Secretaría Distrital de Hacienda un giro por \$15.344.947.198, quedando una cuenta por cobrar por \$6.655.052.802
- Para el mes de septiembre se solicitó modificar la cuenta por pagar, disminuyendo su valor en \$2.202.809.182 ya que no se encontraban reconocidos como una cuenta por pagar por parte de la secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad.

Cuentas por Cobrar – Dividendos y Participaciones – Dividendos por Cobrar por \$2.274.904.222, corresponde a:

- Al 30 de septiembre de 2026, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO registra dividendos por cobrar a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. por \$2.274.904.222,35. El valor corresponde a la participación de RENOBO en la distribución de las utilidades del ejercicio 2025, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esa sociedad el 26 de marzo de 2026.

Concepto	Valor
Emisor	Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A.
Número de acciones de RENOBO	473
Participación accionaria	3,33499750374438%
Valor nominal por acción	\$1.029.152,70
Valor intrínseco por acción (31-dic-2025)	\$10.131.644,75
Utilidad del ejercicio 2025 objeto de la decisión	\$68.213.071.218
Dividendos correspondientes a RENOBO	\$2.274.904.222,35

- Al 30 de septiembre de 2026, la Empresa no ha recibido el pago de los dividendos. La comunicación de TRANSMILENIO S.A. no establece la fecha ni la forma de pago, y la Resolución No. 349 de 2026 incorporó la totalidad de las utilidades 2025 al presupuesto de inversión 2026 de esa sociedad, para los rubros operativos aprobados por la Asamblea.

Otras Cuentas por Cobrar – Otras - Arrendamiento Operativo por \$516.630.504, corresponde a:

- Al 30 de septiembre de 2026, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO registra una cuenta por cobrar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. por **\$516.630.504**. El saldo corresponde al canon del Contrato de Arrendamiento No. 113 de 2022 y sus Otrosíes Nos. 1 y 2. El objeto del contrato es el arrendamiento del Edificio Instituto Materno Infantil, que hace parte del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-379361 y CHIP AAA0002BKPA, para prestar el servicio de ginecobstetricia y unidades neonatales de la UMHES La Victoria.

El saldo está compuesto por las siguientes facturas de arrendamiento operativo, vencidas y pendientes de pago:

Factura No.	Fecha de emisión	Periodo facturado	Valor (COP)
485	12 de abril de 2022	1 al 30 de abril de 2022	\$172.210.168
488	11 de mayo de 2022	1 al 31 de mayo de 2022	\$172.210.168
494	13 de junio de 2022	1 al 30 de junio de 2022	\$172.210.168
Total			\$516.630.504

- La Dirección Técnica Comercial de la Empresa Renobo, escalo acciones con la Dirección Jurídica, e informa que, mediante radicado S2023003709 del 11 de agosto, se remitió comunicación a la Subred cuyo asunto es *“Solicitud de suscripción acta de liquidación de Contrato de Arrendamiento No. 113 de 2022 y acuerdo de pago cánones pendientes de pago...”*, y el 15 de septiembre de 2024 se remitió a la Subred reiteración de suscripción del acuerdo de pago.
- Como el deudor es una entidad del Distrito Capital, la Empresa adelantó primero la etapa de mediación entre entidades distritales ante la Secretaría Jurídica Distrital. Esta etapa es requisito previo para iniciar acciones judiciales entre entidades del Distrito y concluyó el 22 de junio de 2026 sin que se obtuviera el pago.
- Agotada esa etapa, la Oficina Jurídica radicó demanda ejecutiva contra la Subred el **12 de agosto de 2026** para recuperar los recursos adeudados. Según la última información de la Oficina Jurídica, del 23 de septiembre de 2026, la demanda aún no había sido admitida por el despacho judicial, pero se encontraba en el trámite correspondiente. La Oficina Jurídica se comprometió a informar las actuaciones procesales que se produzcan
- La Tesorería General de la Dirección Financiera ha hecho seguimiento continuo al estado jurídico de esta cartera para incorporarlo en los Estados Financieros y evaluar su posible recaudo

Otras Cuentas por Cobrar – Otras - Incapacidades por \$12.602.210, corresponde a:

- **ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.** corresponde a una incapacidad en trámite de reconocimiento por \$5.046.534.
- **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR**, corresponde a una incapacidad en trámite de reconocimiento por \$4.069.852.
- **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA**, corresponde a una incapacidad del funcionario Useche Luque Andrés Felipe por \$923.880.

- **SALUD SANITAS S.A.**, corresponde a dos incapacidades en trámite de reconocimiento por \$545.975.
- **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.**, corresponde a una incapacidad en trámite de reconocimiento por \$32.352.
- **SALUD TOTAL EPS**, corresponde a la incapacidad de Lilian Buitrago por \$1.983.617.

Otras Cuentas por Cobrar – Otros, por \$758.396.148, corresponde a:

- **ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS por \$565.608.340**, corresponde a retenciones efectuadas a proveedores por la Fiduciaria Alianza, por la contribución especial del 5% de agosto y septiembre de 2026; valor que será trasladado por la fiduciaria a las cuentas bancarias de la Empresa.
- **ALVAREZ ANGEL PAOLA JISSELLE por \$3.500**, corresponde a la mora de las planillas de ARL del mes de septiembre 2026 de los contratistas con riesgo 5.
- **CONSORCIO CONSULTECNICOS - GUTIERREZ DIAZ por \$7.803.596**, corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor de los contratos suscritos con la Empresa mediante
- **CONSORCIO G-TEK por \$11.295.189**, corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor de los contratos suscritos con la Empresa mediante
- **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S por \$4.614.480**, correspondiente a retención de IVA, ICA y Retención en la Fuente, de facturas de saneamiento automático del mes de diciembre 2025.
- **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. por \$378.726**, corresponde a las retenciones de ICA, practicadas por la Empresa a través de la OP 1603 del 03 de mayo de 2023 por \$337.382 y a la OP 1148 por \$41.344 de la vigencia 2025, en la que se aplicaron los descuentos tributarios pertinentes, pero al efectuar el pago a través de la plataforma PSE, dicho sistema únicamente permite realizar el pago total de la factura, sin la posibilidad de aplicar la retención de ICA.
- **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. por \$2.793.061**, corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor de los contratos suscritos.
- **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA DAVIBANK. por \$113.710.752**, corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor de los contratos suscritos.
- **FUNDACIÓN ECOLOGÍA URBANA Y TERRITORIO por \$43.949.456, corresponde a:**

El saldo se origina en el pago efectuado el 26 de marzo de 2024 a la cuenta del banco BBVA ES1701823077750201916244, a nombre de la Fundación. La Empresa giró EUR 97.557,64 (equivalentes a \$420.168.065), cuando debía girar EUR 85.948,28 (equivalentes a \$370.168.065). La diferencia, EUR 11.609,36 (\$50.000.000 a la tasa de \$4.306,87 de la fecha del pago), corresponde al "descuento fiscal – renta 10", que no quedó reflejado en la orden de pago por una falla en el sistema de información financiera de la Empresa.

Como la obligación está denominada en euros, la cuenta por cobrar es una partida monetaria en moneda extranjera. Al cierre de cada mes se reexpresa con la tasa de cambio de cierre, y la diferencia frente al saldo anterior se reconoce en el resultado del periodo como ingreso o gasto

por diferencia en cambio.

Los ajustes se registran mensualmente desde abril de 2025. El primero, de \$4.637.130,97, actualizó el saldo desde la tasa de la fecha del pago (\$4.306,87) hasta la tasa de cierre de abril de 2025 (\$4.706,30). En los meses siguientes, el saldo ha variado según el comportamiento del euro frente al peso. Las variaciones más significativas son las disminuciones de junio y julio de 2026, por \$3.715.227,39 y \$3.721.148,16, que reflejan la revaluación del peso frente al euro en ese periodo.

Evolución del saldo

Concepto	Valor (COP)	EUR
Valor girado en exceso el 26 de marzo de 2024 (tasa \$4.306,87)	50.000.000,00	11.609,36
Ajustes por diferencia en cambio – vigencia 2025 (abril a diciembre)	1.245.920,82	—
Saldo al 31 de diciembre de 2025 (tasa \$4.414,19)	51.245.920,82	11.609,36
Ajustes por diferencia en cambio – vigencia 2026 (enero a septiembre)	(7.296.464,32)	—
Saldo al 30 de septiembre de 2026 (tasa \$3.785,95)	43.949.456,50	11.609,36

Para recuperar estos recursos, desde la Tesorería de la Empresa, envió correo al proveedor el 05 y 10 de abril de 2024, solicitando el reintegro.

- El 23 de mayo, la Tesorería de la Empresa, se comunicó a través de WhatsApp con el representante de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, y este a su vez, envía contacto para escalar la solicitud de devolución de los recursos con su asesor tributario.
- Con base en lo anterior, la Tesorería envía nuevamente toda la explicación de los descuentos tributarios al asesor tributario de la Fundación Ecología Urbana y Territorial.
- El 11 de junio de 2024, a través de correo electrónico, nuevamente se reitera la solicitud de devolución de recursos, se evidencia que este correo fue leído el 17 de junio de 2024 por el Sr. Lara, quien es el representante tributario de la Fundación Ecología Urbana y Territorial.
- El 16 de julio de 2024 La Fundación Ecología Urbana y Territorio, envió un comunicado a la Empresa, justificando el por qué no debe aplicar la retención en la fuente del 10%, según “el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002 del 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos”.
- Con base en ese comunicado de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, la Empresa, escalo dicha solicitud con los asesores tributarios de la firma KPMG y se recibió respuesta por parte de KPMG, el 28 de noviembre de 2024, en donde indicaron que, “...la Fundación debe reintegrar el valor correspondiente de la retención no efectuada...”, razón por la cual, en el mes de enero de 2025, se recopiló

la información a través de correos, con el fin de enviarlos a la Dirección Jurídica de la Empresa.

- A 30 de junio de 2025, se da un incremento de esta por cobrar en \$4.842.776, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la TRM registrada en marzo de 2024 por \$4.306.87 y la TRM para el 31 de junio de 2025.
- A 31 de julio de 2025, se da un decremento de esta por cobrar en \$3.721.148, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la TRM registrada en marzo de 2024 por \$3.611,36 y la TRM para el 31 de julio de 2025.
- De esta cuenta por cobrar se ha venido realizando en forma mensual, la diferencia en cambio originada debido a que la transacción se originó en moneda extranjera.

Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar – Otras Cuentas por Cobrar – Otros por \$768.959.952, corresponde a:

El saldo a 30 de septiembre de 2026 corresponde al reconocimiento de las pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 360 días, sobre las cuales existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, de acuerdo con las políticas contables de la Empresa, basadas en el numeral 3. Préstamos por Cobrar, Capítulo I Activos, del anexo a la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. El análisis de los deudores consta en el Acta No. 3 de Deterioro con corte a 30 de septiembre de 2026.

Para su determinación, la Empresa evalúa en forma individual a cada deudor mediante un cuestionario de factores de riesgo con las siguientes ponderaciones: antigüedad de la deuda (35%), existencia de un acuerdo de pago (30%), búsqueda de bienes (25%) y reestructuración organizacional (10%). El resultado corresponde a la tasa de deterioro individual; su complemento, la tasa de recuperación, aplicado al valor de la deuda determina el valor recuperable, y el deterioro se reconoce por la diferencia entre el valor de la deuda y el valor recuperable. Como referencia para el corte se tomó la tasa cupón cero TES a 1 año del 12,34% E.A. y, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., cuyo plazo estimado de recaudo es de 5 años, la tasa cupón cero TES a 5 años del 12,96% E.A., publicadas por el Banco de la República a 30 de septiembre de 2026.

DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR					
TERCERO	VALOR CUENTA POR COBRAR	TASA DE DETERIORO	SALDO A 31 DE AGOSTO DE 2026	DETERIORO RECONOCIDO SEPTIEMBRE 2026	SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	516.630.504	90,5%	466.628.326	922.280	467.550.606
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	852.895.020	35%	0	298.513.257	298.513.257

Consorcio Candelaria Duoval	8.239.047	24%	0	1.977.371	1.977.371
Salud Total EPS	1.983.617	39,5%	783.529	0	783.529
Enel Colombia S.A. E.S.P.	378.726	25,5%	96.575	0	96.575
Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	65.404	39,5%	0	25.835	25.835
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	32.352	39,5%	0	12.779	12.779
TOTAL	1.380.224.670		467.508.430	301.451.522	768.959.952

NOTA 4. PRESTAMOS POR COBRAR

El saldo de los préstamos por cobrar es de \$332.561.365. Corresponde a los créditos educativos condonables otorgados en el marco del Convenio No. 2015-0355, suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX. Su objeto es el "FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR METROVIVIENDA".

El convenio fue suscrito inicialmente por METROVIVIENDA, asumido después por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU, y hoy está a cargo de RENOBO. El saldo se distribuye entre los siguientes beneficiarios:

EMPLEADO	VALOR
BARRERA ESPITIA HOLMAN EDUARDO	27.908.001,00
CORRALES RODRIGUEZ CLAUDIA MARIA	181.817.046,00
LOAIZA LONDOÑO MARTHA	15.840.800,00
PEREZ CARDENAS BETTY	58.951.470,00
SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER	48.044.048,00
	332.561.365,00

Los créditos financian hasta once (11) SMMLV de matrícula por semestre, más un (1) SMMLV de sostenimiento para los hijos de los trabajadores. Se condonan semestralmente en un 50%, 80% o 100% cuando el promedio de notas es igual o superior a 3,80, 4,00 o 4,50, respectivamente, siempre que el beneficiario obtenga el título y no causan intereses de plazo. El saldo no condonado se paga en cuotas mensuales después de un periodo de gracia de doce (12) meses, y la suspensión de los estudios obliga a reintegrar los recursos recibidos.

El ICETEX administra el fondo por cuenta y riesgo de RENOBO, sin comprometer recursos propios. Descuenta del fondo el 2% anual por gastos de administración y el GMF, y a los beneficiarios el 1,5% de cada desembolso como prima del Fondo de Garantías.

Conforme a la Resolución 414 de 2014 de la CGN y a sus conceptos 20182000033151 y 20192000002341, los créditos se reconocen como préstamos por cobrar medidos al costo amortizado, con la tasa de mercado de préstamos similares. La diferencia frente al valor desembolsado se reconoce como un beneficio a empleados pagado por anticipado y se amortiza a medida que se cumplen las condiciones; las condonaciones se dan de baja contra el gasto.

La Empresa está conciliando los registros contables desde el inicio del convenio y gestionando con el ICETEX y la Junta de Administración la información por beneficiario: desembolsos, descuentos, condonaciones, fecha estimada de terminación de estudios y plan de pagos. Con esa información, aplicará la medición al costo amortizado.

NOTA 5. INVENTARIOS

Se revelan los saldos correspondientes al rubro de inventarios reconocidos por la entidad al corte del 30 de septiembre de 2026, los cuales comprenden los bienes destinados al desarrollo de su objeto misional y aquellos que se encuentran en proceso de transformación o ejecución. Estos activos se reconocen y miden de conformidad con las políticas contables adoptadas por la entidad y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, reflejando los recursos sobre los cuales se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros.

La comparación de la cuenta de inventarios frente a la vigencia inmediatamente anterior se refleja a continuación:

CONCEPTO	sep-26	sep-25	VARIACIÓN
INVENTARIOS			
BIENES PRODUCIDOS	557.836.250	0	557.836.250
MERCANCIAS EN EXISTENCIA	15.738.154.087	12.244.689.819	3.493.464.268
PRESTADORES DE SERVICIOS	25.759.423.282	19.523.175.361	6.236.247.921
PRODUCTOS EN PROCESO	39.513.567.411	54.166.257.707	-14.652.690.296
TOTAL	81.568.981.030	85.934.122.888	-4.365.141.857

La cuenta de inventarios presenta una variación significativa en septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, por:

1. La adquisición de predios por vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa Renobo, los cuales serán transferidos como aporte en especie a cada patrimonio autónomo.
2. Por la capitalización de los costos por concepto de prestación de servicios profesionales asociados a los proyectos de la Empresa, interventorías, licencias entre otros conceptos.
3. Por la capitalización de los costos que están asociados a los diferentes proyectos que viene ejecutando la Empresa como son: construcciones e interventorías de los colegios La Magdalena, San Francisco de Asís, Mercedes Nariño, en el marco de los contratos con la Secretaría de Educación, el Proyecto Integral de Revitalización Cable Aéreo San Cristóbal y Cable Potosí.

Bienes Producidos

El inventario de Bienes Producidos por \$557.836.250, corresponde a la transferencia de trece (13) locales, mediante Escritura Pública No. 1723 del 04 de julio de 2025, otorgada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá y registrada el 27 de agosto del mismo año, por parte del Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja, administrado por la Sociedad Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. a favor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

NO	FOLIO	CHIP	DIRECCIÓN	PROYECTO	SALDO
1	50C01930021	AAA0246KSDM	KR 32 19B 10 IN 8 LC 1	LA HOJA	64.420.000
2	50C01930022	AAA0246KSEA	KR 32 19B 10 IN 7 LC 2	LA HOJA	64.420.000
3	50C01930023	AAA0246KSFT	KR 32 19B 10 IN 5 LC 3	LA HOJA	18.942.500
4	50C01930024	AAA0246KSHY	KR 32 19B 10 IN 3 LC 4	LA HOJA	18.563.750
5	50C01930025	AAA0246KSJH	KR 32 19B 10 IN 2 LC 5	LA HOJA	20.375.000
6	50C01930026	AAA0246KSKL	KR 32 19B 10 IN 1 LC 6	LA HOJA	10.043.750
7	50C01930027	AAA0246KSLW	KR 32 19B 10 IN 1 LC 7	LA HOJA	8.243.750
8	50C01930028	AAA0246KSMS	KR 32 19B 10 IN 12 LC 8	LA HOJA	99.046.250
9	50C01930029	AAA0246KSNN	KR 32 19B 10 IN 11 LC 9	LA HOJA	32.473.750
10	50C01930030	AAA0246KSOE	KR 32 19B 10 IN 11 LC 10	LA HOJA	32.385.000
11	50C01930031	AAA0246KSPP	KR 32 19B 10 IN 11 LC 11	LA HOJA	46.236.250
12	50C01930032	AAA0246KSRU	KR 32 19B 10 IN 11 LC 12	LA HOJA	77.221.250
13	50C01930490	AAA0246KSSK	KR 32 19B 10 IN II LC 13	LA HOJA	65.465.000
TOTAL, VALOR CUENTA 1505 BIENES PRODUCIDOS – SEPTIEMBRE DE 2026					557.836.250

Mercancía en Existencia.

Los Inventarios de Mercancía en Existencia por \$15.738.154.087, corresponde principalmente al reconocimiento de erogaciones que están relacionados directa e indirectamente con los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano, y por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, subasta y de proyectos gestionados por la Empresa RenoBo, que serán transferidos como aporte a cada Patrimonio Autónomo, y a la adquisición predial para el desarrollo de los proyectos EL EDEN y POTOSÍ.

A continuación, se detallan los predios con corte a septiembre 2026:

NO	FOLIO	PROYECTO	SALDO
1	50S40109227	SANTA CECILIA - BOSA	380.670.108
2	50S40682185	TRES QUEBRADAS UG_1	637.524.241
3	50S40764276	TRES QUEBRADAS UG_2	1.002.969.010
4	50C00235931	SAN BERNARDO	19.797.800
5	50C00024154	SAN BERNARDO	19.729.600
6	50C01263494	SAN BERNARDO	20.092.600
7	50C00320089	SAN BERNARDO	21.117.800
8	50C00307903	SAN BERNARDO	18.810.000
9	50C00418727	SAN BERNARDO	19.329.200
10	50C00360322	SAN BERNARDO	19.324.800
11	50C00145013	SAN BERNARDO	6.525.000
12	50C01253939	SAN BERNARDO	63.110.000
13	50C00481722	SAN BERNARDO	58.750.000
14	50S40280183	SAN CRISTOBAL	120.194.130
15	50S40280180	SAN CRISTOBAL	118.026.300
16	50S40280181	SAN CRISTOBAL	113.036.850
17	50S40280182	SAN CRISTOBAL	113.036.850
18	50S40280185	SAN CRISTOBAL	122.878.110
19	50S40280186	SAN CRISTOBAL	124.220.100
20	50S40280187	SAN CRISTOBAL	124.220.100
21	50S40280188	SAN CRISTOBAL	125.458.860
22	50S40280189	SAN CRISTOBAL	127.431.700
23	50S40280190	SAN CRISTOBAL	127.431.700
24	50S40280191	SAN CRISTOBAL	122.706.060
25	50S40280184	SAN CRISTOBAL	121.536.120
26	50S00149184	SAN CRISTOBAL	349.199.150
27	50S468091	SAN CRISTOBAL	229.033.230
28	50S00870014	BUENOS AIRES	1.980.506.400
29	50S40643527	BUENOS AIRES	213.120.000
30	50S00616000	BUENOS AIRES	213.120.000
31	050S40334862	EL EDEN EL DESCANSO	50.387.200
32	050S40333539	EL EDEN EL DESCANSO	113.098.608
33	050S40699542	EL EDEN EL DESCANSO	99.713.280
34	050S40367880	EL EDEN EL DESCANSO	285.920.000

NO	FOLIO	PROYECTO	SALDO
35	050S40699535	EL EDEN EL DESCANSO	223.283.200
36	050S40334869	EL EDEN EL DESCANSO	318.918.400
37	050S40699539	EL EDEN EL DESCANSO	546.188.800
38	050S40699541	EL EDEN EL DESCANSO	261.241.600
39	050S40699544	EL EDEN EL DESCANSO	264.550.400
40	050S40333541	EL EDEN EL DESCANSO	226.886.400
41	050S40699545	EL EDEN EL DESCANSO	115.545.600
42	050S40337191	EL EDEN EL DESCANSO	353.839.200
43	050S40628970	EL EDEN EL DESCANSO	438.809.600
44	50S40170850	POTOSÍ	176.968.800,00
45	50S40170552	POTOSÍ	150.615.720,00
46	50S626695	POTOSÍ	239.317.440,00
47	50S40167474	POTOSÍ	140.435.910,00
48	50S40169007	POTOSÍ	176.480.220,00
49	50S40169867	POTOSÍ	195.866.010,00
50	50S626693	POTOSÍ	240.824.400,00
51	50S626694	POTOSÍ	291.240.600,00
52	50S626797	POTOSÍ	325.653.480,00
53	50S626796	POTOSÍ	273.057.984,00
54	50S40167473	POTOSÍ	159.119.778,00
55	50S40149816	POTOSÍ	210.958.932,00
56	50S40149818	POTOSÍ	191.619.078,00
57	50S40149819	POTOSÍ	176.890.836,00
58	50S40047246	POTOSÍ	339.103.080,00
59	50S40182144	POTOSÍ	136.422.012,00
60	50S00626795	POTOSÍ	318.470.304,00
61	50S40156548	POTOSÍ	189.140.556,00
62	50S40193854	POTOSÍ	145.565.100,00
63	50S40169814	POTOSÍ	138.528.864,00
64	50S40167475	POTOSÍ	212.471.100,00
65	50S40161927	POTOSÍ	138.982.542,00
66	50S626692	POTOSÍ	299.626.908,00
67	50S626698	POTOSÍ	228.565.506,00
68	50S626792	POTOSÍ	331.025.376,00
69	50S40178068	POTOSÍ	141.220.800,00
70	50S40156549	POTOSÍ	138.694.644,00
TOTAL A SEPTIEMBRE 2026			15.738.154.087

Prestadores de servicios.

En la cuenta prestadores de servicios por \$25.759.423.282, corresponde al reconocimiento de los costos relacionados con las erogaciones efectuadas en desarrollo de contratos de prestación de servicios, y en el marco de los Contratos Interadministrativo con la Universidad Distrital, Secretaría de Educación Distrital, Gerencia de Proyecto de Cable San Cristóbal, Cable Potosí, Mincultura y UAESP Contrato 1 y 2, en los que la Empresa Renobo, es contratada para apoyar la gestión desde los componentes técnico, legal y financiero, cuyo valor es remunerado de

acuerdo con lo pactado en el mismo.

A continuación, se detallan los costos capitalizados a septiembre 2026:

PROYECTO	SALDO A SEP
LAS BRISAS	624.281
VICTORIA PARQUE RES.	877.460
PROYECTO DE REUSO	3.974.390
ACTUACIONES ESTRATEGICA CAMPIN	4.250.250
ACTUACION ESTRATEGICA SEVILLANA	10.538.242
TRES QUEBRADAS UG 2	11.822.105
TRES QUEBRADAS UG 9	11.945.135
ACTUACIONES ESTRATEGICAS RIONEGRO	14.581.127
ACTUACIONES ESTRATEGICA REENCUENTRO	14.872.974
LAS CRUCES	21.914.682
ACTUACION ESTRATEGICA FONTIBON	23.424.381
ACTUACION ESTRATEGICA TELEPORT	24.095.260
VOTO NACIONAL	25.132.108
COLEGIO FRANCISO DE PAULA SANTANDER	41.002.081
BORDE SUR - POZ USME	48.061.859
ACTUACIONES ESTRATEGICAS CHAPINERO	83.235.267
ACTUACIONES ESTRATEGICA ENGATIVA	85.465.587
USME 3	89.027.377
ALTOS DE EGIPTO	99.593.096
GERENCIA DE PROYECTO - UAESP CONTRATO 2	107.114.183
TC - FENICIA	113.028.969
GERENCIA DE PROYECTO UAESP - CONTRATO 1	131.728.859
SAN VICTORINO	163.291.213
ACTUACIONES ESTRATEGICA MONTEVIDEO	172.120.180
ACTUACIONES ESTRATEGICA ZIBO	205.882.652
ACTUACIONES ESTRATEGICA CALLE 72	217.716.167
ESTACION CENTRAL	239.269.140
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	285.249.782
USME 2 - IDIPRON	301.623.389
GERENCIA SECRETARIA DE SEGURIDAD -TC1	522.705.346
LICEO AGUSTIN NIETO CABALLERO	667.285.095
CABLE POTOSI	1.157.109.024
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	1.244.603.083
UNIVERSIDAD DISTRITAL	1.452.905.467
SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE B	2.518.931.168
GERENCIA DE PROYECTO CABLE SAN CRISTOBAL	2.790.969.340
GERENCIA DE PROYECTO MINCULTURA	3.150.026.149
GERENCIA DE PROYECTO SED II	3.290.779.547
COLEGIO LA MAGDALENA	6.412.646.866
TOTAL INVENTARIO PRESTADORES DE SERVICIOS	25.759.423.282

Inventario Productos en Proceso.

Corresponde a la capitalización de costos acumulados por proyecto por valor total de \$39.513.567.411, relacionados con la ejecución de “Contratos de prestación de servicios” los cuales hacen parte de los proyectos de acuerdo con la Metodología de Asignación de Costos de la Empresa.

A continuación, se detalla los costos capitalizados a septiembre 2026:

PROYECTO	SALDO A SEP
SOCIEGO	1.822.722
EL PULPO	4.248.687
TC - PROCENIO	7.095.105
CABLE AEREO SAN CRISTOBAL	9.547.419
CH - SAN JUAN DE DIOS	11.127.401
CABLE POTOSI	13.367.679
ACTUACIONES ESTRATEGICA CAMPIN	14.843.093
CASC VIVIENDA	15.824.445
TC - FENICIA	25.490.001
TC - ROSARIO	29.867.891
SAN BLAS	59.961.888
BUENOS AIRES VIS / VIP	68.856.303
LA ESTACION	71.192.088
ACTUACION ESTRATEGICA TELEPORT	90.933.684
ACTUACION ESTRATEGICA SEVILLANA	92.009.043
BOSA DANUBIO	93.140.931
LAS CRUCES	95.638.260
VILLA JAVIER	97.264.059
POLIGONO 2 OUNU	124.133.721
PROYECTO DE REUSO	130.282.287
ACTUACION ESTRATEGICA FONTIBON	148.175.194
LICEO MERCEDES NARIÑO	165.166.474
SANTA CECILIA - BOSA	169.074.501
PAD - V.N. - ALCALDIA MARTIRES	175.187.038
MANZANA 5	200.013.691
VICTORIA PARQUE RES.	209.859.131
USME 3	230.251.966
USME 1	453.818.164
GERENCIA DE PROYECTO CABLE SAN CRISTOBAL	506.854.719
TRES QUEBRADAS UG_9	561.671.151
USME 2 - IDIPRON	572.725.286
PAD - V.N. - FORMACION PARA EL TRABAJO	591.912.491
LAS BRISAS	599.795.527
ACTUACIONES ESTRATEGICAS RIONEGRO	667.594.938
EL EDEN	777.906.107

PROYECTO	SALDO A SEP
ACTUACIONES ESTRATEGICA ENGATIVA	909.016.337
GERENCIA DE PROYECTO SED II	991.980.432
ACTUACIONES ESTRATEGICA REENCUENTRO	1.104.140.585
ACTUACIONES ESTRATEGICA MONTEVIDEO	1.127.514.595
PAD - V.N. - BRONX	1.175.548.043
TRES QUEBRADAS UG_2	1.216.422.255
ACTUACIONES ESTRATEGICA CALLE 72	1.577.498.455
ACTUACIONES ESTRATEGICAS CHAPINERO	1.698.135.654
BORDE SUR - POZ USME	1.737.905.684
TRES QUEBRADAS UG_1	1.848.487.844
SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE B	2.016.805.569
ACTUACIONES ESTRATEGICA ZIBO	2.075.293.106
SAN VICTORINO	2.153.251.543
ESTACION CENTRAL	2.946.839.525
VOTO NACIONAL	3.323.607.310
COLEGIO LA MAGDALENA	6.524.467.385
TOTAL INVENTARIO PRESTADORES DE SERVICIOS	39.513.567.406

Es importante precisar que, en el mes de noviembre de 2025, RenoBo realizó una depuración de la cuenta 15 – Inventarios, en cumplimiento del Marco Normativo Contable expedido por la Contaduría General de la Nación y de la política contable vigente de la Entidad. Proceso fue soportado a través de un Documento Técnico Soporte (DTS) y contó con la recomendación y aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC) en sesión del 29 de octubre de 2025 y su continuación asincrónica del 07 de noviembre de 2025.

Como resultado del análisis técnico y financiero, se determinó que los saldos asociados a diez (10) proyectos no cumplían con la definición de activo, al no generar beneficios económicos futuros ni representar recursos controlados por la Entidad. En consecuencia, se procedió a la baja contable de dichos valores por un monto aproximado de nueve mil novecientos millones de pesos.

NOTA 6. OTROS ACTIVOS

Avances y Anticipos Entregados:

Anticipo para adquisición de bienes y servicios por \$15.196.611.510:

- \$760.933.903: valor pendiente de legalizar, correspondiente a desembolso de anticipo 01 por concepto de ejecución de las obras de terminación del Colegio Distrital Francisco José, Sede B, contrato de obra 372-2024.
- \$438.400.661: valor correspondiente al saldo pendiente de amortizar del anticipo del 30% del contrato 486-2024 correspondiente a Colegio La Concordia. El valor inicial del anticipo fue de \$447.855.063.
- \$4.699.734.079: valor correspondiente a los anticipos de gastos reembolsables proyecto Nodo la Gloria y a los pagos pendientes por legalizar, realizados en virtud del contrato de administración delegada suscrito con el Consorcio G-TEK.

- \$6.914.507.618, saldo correspondiente al 20% del valor total del contrato 418-2025 suscrito con Consorcio Educativo Altos de Egipto, el cual corresponde a un anticipo, conforme a lo establecido en la cláusula 9, nota 2 del contrato.
- \$2.383.035.249, saldo pendiente por legalizar del anticipo del 20% del contrato 139 de 2026 de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena del contrato suscrito con CIVILEZA SAS.

Otros Avances y Anticipos por \$666.686.422:

- Descuento de contribución y estampilla realizado en los anticipos de gastos reembolsables proyecto Nodo la Gloria, en virtud del contrato de administración delegada suscrito con el Consorcio G-TEK.

Recursos Entregados en Administración por \$354.571.704.427:

Valor de los Recursos Entregados en Administración en desarrollo de los Convenios suscritos con el ICETEX y la Secretaría Distrital de Hacienda.

- **Convenio 2015-0355 por \$544.975.219:** Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el ICETEX, denominado “*Fondo de Financiamiento para estudios de educación superior Metrovivienda*” este saldo se actualiza periódicamente de acuerdo con los informes de gestión trimestrales que remite el ICETEX.

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio, la duración de este Convenio será de cinco (5) años contados a partir del 30 diciembre de 2015 y, se prorrogará automáticamente por el termino anteriormente señalado, salvo, manifestación expresa en contrario por alguna de las partes. Por lo anterior este convenio se encuentra vigente.

- **Convenio de Administración Tesoral de Recursos por \$121.682.650.487:** Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Renobo, para la administración tesoral de recursos del aporte realizado por la Secretaría Distrital de Hábitat a RENOBO para el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí – PIR CAP.

El valor inicial de los recursos entregados en administración fue de \$80.000.000.000 y en el mes de abril de 2026, la Secretaría de Hábitat realizó un nuevo aporte al convenio por valor de \$43.947.563.860, para un total de aportes realizados de \$123.947.563.860.

A 30 de septiembre de 2026 se han realizado pagos por \$ 2.264.913.373.

- **Convenio 002-2024 para la administración delegada de recursos por \$232.344.078.721:** Valor correspondiente al saldo del convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - Renobo y la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería, el cual tiene por objeto, regular las condiciones en las que la SDH-DDT realizará la administración Tesoral delegada por Renobo de los recursos distritales que constituyen el aporte al Contrato CO1.PCCNTR.4352924 de 2022 celebrado entre La SED y

A continuación, se relaciona el detalle del saldo a 30 de septiembre de 2026:

CONCEPTO	VALOR
(+) APORTE 1	71.916.392.628
(+) APORTE 2	83.188.541.430
(+) APORTE 3	88.760.196.520
(+) APORTE 4	2.008.991.261
(-) PAGOS REALIZADOS	- 13.530.043.118
Saldo	232.344.078.721

Propiedades de Inversión por \$536.517.598, corresponde a:

El saldo de la cuenta Propiedades de Inversión se compone del inmueble ubicado en la Calle 69A Sur No. 92-47, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40358740, Superlote SM3-1A de la Supermanzana SM3, predio que surge de la Urbanización de la Ciudadela El Recreo con escritura pública No. 3910 de la Notaría 52 del 28 de diciembre de 2000, registrado por valor de \$536.517.598, superlote SM3-1A de la supermanzana SM3, Urbanización de la Ciudadela El Recreo.

Este inmueble fue entregado en comodato a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, en virtud del Contrato de Comodato No. 350-2022, suscrito el 8 de noviembre de 2022, cuyo objeto corresponde al funcionamiento de un Centro de Encuentro para la atención integral de víctimas del conflicto armado interno.

Durante la vigencia 2025, mediante la Modificación No. 2 al citado contrato, se prorrogó el plazo de ejecución del comodato hasta el 7 de junio de 2028, manteniéndose inalteradas las demás condiciones contractuales, incluyendo la gratuidad del contrato y la destinación específica del inmueble para la prestación de servicios sociales de carácter institucional.

Este inmueble se mantiene reconocido en la cuenta Propiedades de Inversión, teniendo en cuenta que la Empresa conserva la titularidad, el control y el derecho de restitución al término del contrato de comodato, por lo cual no ha transferido los riesgos ni los beneficios inherentes a la propiedad.

Lo anterior, en concordancia con el Manual de Políticas Contables de la Empresa, el cual establece que se reconocen como propiedades de inversión los bienes inmuebles mantenidos para la obtención de rentas, la valorización o ambas, y también aquellos bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, mientras se define su destinación final.

CONCEPTO	Septiembre - 26
PROPIEDADES DE INVERSION	536.517.598
Propiedades De Inversión	536.517.598
Edificaciones con uso	536.517.598

Activos Diferidos - Seguros con cobertura mayor a doce (12) meses por \$454.369.923, corresponde a:

Pagos generados anticipadamente por concepto de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular y la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal; las cuales tienen cobertura hasta los meses de julio y noviembre de 2026 respectivamente. Estas pólizas fueron adquiridas con la Compañía de Seguros del Estado S.A.

NOTA 7. DERECHOS EN FIDEICOMISO

Los Derechos Fiduciarios al cierre del mes de septiembre de 2026, ascienden a la suma de \$579.762.623.720, y están representados por los siguientes Patrimonios Autónomos:

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO AGOSTO 2026	AUMENTOS	DISMINUCION	RESULTADO	SALDO SEPTIEMBRE 2026
SANVICTORINO CENTRO	357.167.930.036	-	-	642.557.055	357.810.487.090
ESTACION CENTRAL	33.007.145.201	-	-	644.465	33.007.789.665
PAFC-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS	32.892.212.015	-	57.010.304	307.215.435	33.142.417.146
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	55.283.781.712	35.000.000	69.403.082	392.580.759	55.641.959.390
PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE	6.545.011.766	-	-	100.918.565	6.645.930.331
PA FC SUBORDINADO 720	8.337.435.308	-	-	43.674.817	8.381.110.125
PA SUBORDINADO LAS CRUCES	2.092.670.603	-	-	589.994	2.093.260.597
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER	3.554.513	-	-	27.097	3.581.609
SUBORDINADO URBANISMOS ERU	1.528.511	-	-	11.332	1.539.843
PA ATALAYA	6.281.089	-	-	47.885	6.328.974
PA FC SUBORDINADO RENACER	1.553.591.310	-	-	11.843.746	1.565.435.056
VOTO NACIONAL	5.371.874.665	-	-	(34.001.506)	5.337.873.159
SAN BERNARDO	1.712.482.550	-	-	6.110.313	1.718.592.862
FORMACION PARA EL TRABAJO	1.339.322.531	-	-	8.977.493	1.348.300.023
FC PAS GERENCIA TC1	20.942.797.693	-	-	-	20.942.797.693
FC SUBORDINADO UAESP 1	3.482.283.045	-	1.041.789	-	3.481.241.256
FC SUBORDINADO UAESP 2	2.978.789.706	-	1.041.789	-	2.977.747.917
FC SUBORDINADO 4328 - 2024	20.432.547.293	-	-	-	20.432.547.293
FC SUBORDINADO RENOBO PI	525.904	-	-	3.898	529.802
FC SUBORDINADO SDS FFDS	24.485.747.023	-	-	2.423	24.485.749.446
FC SUBORDINADO CDCD	315.161	-	-	2.411	317.564
FC SUBORDINADO SCRD	316.289	-	-	2.403	318.700
MANZANA 5 LAS AGUAS	731.805.865	-	-	4.962.312	736.768.177
TOTAL	578.369.949.788	35.000.000	128.496.964	1.486.170.896	579.762.623.720

Con base en la información del cuadro anterior, se detallan los aumentos y disminuciones presentadas en los PA en el respectivo periodo contable.

A continuación, se relacionan los aumentos en los Patrimonios Autónomos durante el mes de septiembre de 2026:

Aumentos		
Patrimonios autónomos	Valor	Concepto
PA MATRIZ	35.000.000	Corresponde al aporte hecho por RenoBo, con el fin de cubrir gastos de comisión fiduciaria de Plaza de la Hoja
TOTAL	35.000.000	

A continuación, se relacionan las disminuciones en los Patrimonios Autónomos durante el mes de septiembre de 2026:

Disminuciones		
Patrimonios autónomos	Valor	Concepto
PAFC-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS	57.010.304	Pago por concepto de honorarios, comisión fiduciaria y arl
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	69.403.082	Pago por concepto de honorarios de contratistas y comisión fiduciaria
FC SUBORDINADO UAESP 2	1.041.789	Pago de las cuotas de comisión fiduciaria mensual
FC SUBORDINADO UAESP 2	1.041.789	Pago de las cuotas de comisión fiduciaria mensual
TOTAL	128.496.964	

PASIVO

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR

Adquisición de bienes y servicios nacionales.

La cuenta por pagar por adquisición de bienes y servicios nacionales a septiembre 30 de 2026 por \$11.615.800.369, está conformada principalmente por:

CONCEPTO	Septiembre-2026
Bienes y servicios	879.191.785
Proyectos de Inversión	10.736.608.584
Total	11.615.800.369

La cuenta de bienes y servicios con un saldo de \$879.191.785, corresponde a cuentas por pagar por obligaciones contractuales, y por la adquisición de bienes y servicios las cuales están relacionadas con el debido funcionamiento de la Empresa.

Así mismo, se reflejan las cuentas por pagar - Proyectos de Inversión, por un monto de \$10.736.608.584, que corresponde a pagos de inmuebles adquiridos mediante vía expropiación administrativa e incorporados al inventario de la Empresa. Estos inmuebles serán cancelados una vez se realice la transferencia a título de aporte a los Patrimonios Autónomos.

A continuación, se relacionan los predios que a la fecha se encuentran constituidos como cuentas por pagar.

Predios adquiridos en marco del proyecto inmobiliario Cable Aéreo San Cristóbal:

MATRICULA	VALOR
50S-40280183	120.194.130
50S-40280180	118.026.300
50S-40280181	113.036.850
50S-40280182	113.036.850
50S-40280185	122.878.110
50S-40280186	124.220.100
50S-40280187	124.220.100
50S-40280188	125.458.860
50S-40280189	127.431.700
50S-40280190	127.431.700
50S-40280191	122.706.060
50S-40280184	121.536.120
50S-149184	349.199.150
50S-468091	229.033.230
Totales	2.038.409.260

Incorporación de predios adquiridos denominados Buenos Aires:

MATRICULA	VALOR
50S-870014	1,980,506,400
50S-40643527	213,120,000
50S-616000	213,120,000
Totales	2,406,746,400

Y cuentas por pagar por valor de \$261.794.093, correspondiente al valor indemnizatorio del predio identificado con expediente SB12-14-000, del proyecto de Renovación Urbana San Bernardo – Tercer Milenio.

También, con corte a septiembre 30, quedo como cuentas por pagar el valor de \$5.878.963.384, correspondiente a la adquisición de los predios del proyecto el EDEN el descanso y POTOSI, el cual fue cancelado a los propietarios de dichos inmuebles.

Del valor restante para completar la cuenta de proyectos de inversión, hacen parte los procesos judiciales en marco de las expropiaciones administrativas y saldo de los inmuebles en marco del Proyecto San Bernardo.

En los otros conceptos de cuentas por pagar están los siguientes:

CONCEPTO	SALDO SEPTIEMBRE 2026
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	5.531.420.931
DESCUENTOS DE NOMINA	7.952.383
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO	832.530.575
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.948.954.000
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA	0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.124.192.782

- En recursos a favor de terceros por \$5.531.420.931, corresponde al saldo de los recursos de Cargas Urbanísticas - Obligados 327 de 2004, los cuales fueron consignados directamente por los Obligados como aporte en dinero a Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), según la Resolución 356 del 12 de septiembre de 2016.
- Descuento de nómina por \$7.952.383, es debido a los saldos por pagar por concepto de descuento de AFC de los contratistas y aportes a pensiones y salud de los funcionarios en el mes de septiembre de 2026.
- Retención en la fuente por \$832.530.575, compuesto por las retenciones aplicadas en el mes de septiembre de 2026, sobre el registro de los hechos económicos como pago de honorarios, salarios de nómina de personal, retenciones de ICA, IVA entre otros conceptos descontables.
- Impuestos, contribuciones y tasas por \$1.948.954.000, están registrados el cálculo del impuesto de industria y comercio que debe pagar RenoBo, por la totalidad de los ingresos recibidos en el mes de septiembre, el impuesto al patrimonio e impuesto diferido.
- Otras cuentas por pagar por \$4.124.192.782, corresponde a pago de honorarios originados de la prestación de servicios personales del mes de septiembre 2026 y cuentas por pagar antiguas adquiridas por la empresa.

NOTA 9. PROVISIONES

Litigios y Demandas:

El valor reconocido como Provisión para Litigios y Demandas por \$257.880.986, corresponde a:

- **Administrativas por \$99.547.176:** La provisión del Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825 interpuesto por el Fondo Financiero Distrital de Salud en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el cual presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017 por \$99.547.176, y se clasifica como un Proceso Probable.
- **Otros Litigios y Demandas por \$158.333.810:** Al cálculo de intereses legales respecto a la cuenta por pagar a nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas por \$96.461.100, el cual, se encuentra condicionado al fallo del proceso contractual No 2015-00665 ID 525764, de acuerdo con comunicaciones internas con radicados Nos.

20194200042533 del 10 de diciembre de 2019, 20204200032612 del 28 de agosto de 2020, I2021000019 del 6 de enero de 2021, I2021001949 del 13 de julio de 2021, I2023001112 del 20 de abril de 2023, I2025000058 del 15 de enero de 2025, I2026001143 de 07 mayo de 2026, remitidos por la Oficina Jurídica, se calculan los intereses legales de forma mensual.

Estimación IPC Cuentas por Pagar, por \$61.872.710, este saldo pertenece a la actualización de la cuenta por pagar registrada a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con base a la variación del IPC a corte septiembre 30 de 2026, el cual es reportado por DANE.

CONCEPTO	Valor
Administrativas - Alcaldía Mayor de Bogotá	99.547.176
Otros litigios y Demandas - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	158.333.710
Total Provisiones	257.880.986

NOTA 10. OTROS PASIVOS

Avances y Anticipos Recibidos - Anticipos sobre Ventas de Bienes y Servicios, por \$ 88.465.098:

Recaudo de las consignaciones efectuadas por terceros del Proyecto Porvenir “Brisas del Tintal” derivados de las Promesas de Compraventa de las Manzanas 31A y 31B del Proyecto el Porvenir, en el marco de los acuerdos de pago realizados entre dichos terceros y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que estas manzanas fueron invadidas. El valor de estas consignaciones se registra en la cuenta de anticipos de acuerdo con el procedimiento para venta de bienes inmuebles, por tratarse de promesas de compraventa.

En el mes de abril de 2022, la Tesorería General de la Empresa inicio con el proceso de devolución de recursos a algunos terceros que habían realizado consignaciones por el concepto descrito en el párrafo anterior, de acuerdo con el procedimiento estipulado.

Recursos Recibidos en Administración por \$127.669.412.033:

Recursos Recibidos en Administración en desarrollo de diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa con otras entidades del sector público, los cuales, a 30 de septiembre de 2026 presentan los siguientes saldos:

No de Convenio	Entidad	Saldo
Convenio 072	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	653.298.311
Convenio 1058	Fondo Financiero Distrital de Salud	2.832.430.687

Convenio Derivado No 2 del convenio marco 932 de 2021.	Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, y Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD	924.355.337
Convenio Derivado 2 No 182 de 2023	Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT	121.609.062.923
Convenio 142 de 2024	Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT y Secretaría Distrital de Ambiente SDA	1.271.616
Convenio 387-2025	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP	1.402.128.000
Convenio Derivado 273 de 2025	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo IDEP	246.865.159
Total Convenios a septiembre de 2026		127.669.412.033

a) Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019 por \$653.298.311:

Convenio suscrito el 21 de marzo de 2019 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño “FUGA” y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el objeto de establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en el marco de lo acordado previamente mediante el Convenio Interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-ERU.

En virtud de la cláusula quinta del convenio, en el mes de junio de 2019, FUGA realizó un Aporte A por \$3.709.263.850 para estructuración integral del proyecto BDC, estudios y diseños.

En el mes de diciembre de 2019, FUGA realiza el Aporte B por \$10.628.913.343, destinados al avalúo comercial de 44 predios, reconocimientos económicos (daño/lucro cesante), transferencias y costos y gastos asociados.

Dichos aportes fueron transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40 efectuando un descuento por impuesto de estampilla por \$157.719.949, dicho monto fue reembolsado en el mes de enero 2020 por FUGA a la Empresa, para completar el valor del aporte según el convenio.

Para el mes de septiembre de 2026 el saldo del Convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	14.338.177.193
(+) Rendimientos	3.128.760
(-) Gatos financieros	6.835.491
(-) Ejecución	13.681.172.151
Saldo Disponible	653.298.311

El convenio Interadministrativo No. 072 de 2019 ya cuenta con acta de liquidación y, está pendiente la devolución de los recursos no ejecutados.

b) Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2009 por \$2.832.430.687:

Convenio suscrito el agosto 13 de 2009 con el Fondo Financiero Distrital de Salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para aunar esfuerzos con el fin de implementar el proyecto “Ciudad Salud Región”, en concordancia con lo definido en el estudio de prefactibilidad.

Con relación a este convenio, la Secretaría Distrital de Salud, inicio el Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825. demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente se reconoce una provisión para contingencias.

El saldo registrado a septiembre de 2026 se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	4.976.521.688
(+) Rendimientos	28.373.960
(-) Gatos financieros	34.305.052
(-) Ejecución	2.138.159.909
Saldo Disponible	2.832.430.687

c) Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021 por \$924.355.337:

El Convenio Derivado No. 2 del Convenio Marco 932 DE 2021 suscrito entre la Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., ERU, fue suscrito entre las partes el día 4 de agosto de 2022, y tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL y el Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”*

De conformidad con la cláusula quinta, el valor del convenio corresponde al valor total de los aportes que haga cada parte, para el convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021, se acordó que realizar aportes en dinero o en especie, los cuales son asumidos por cada parte con sus respectivos recursos, así:

- Por parte de la SDHT: La suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.600.000.000).
- Por parte de la SDCRD: La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.400.000.000).
- Por parte de la ERU: La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$83.020.610), que corresponde a un aporte en especie que representa el costo del equipo profesional encargado de la dirección y estructuración del proyecto conforme las fases establecidas y el cronograma del convenio.

Con base en los aportes que debe realizar cada entidad, el 16 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat, realizó el aporte de \$3.600.000.000 y la Secretaría Distrital de Cultura y Recreación y Deporte realizó aporte por \$3.400.000.000 (\$3.166.556.000 en septiembre de 2022 y \$233.444.000 en noviembre de 2022), estos valores fueron transferidos a la ERU, a la cuenta de ahorros No 001303090200037570 del banco BBVA.

La ejecución de este convenio asciende a \$6.079.960.542 y está dada por:

- Facturas de venta No 532 y 533 de diciembre de 2023 por concepto de costos de coordinación y administración pública de recursos del proyecto "Nodo de equipamientos Altamira, NEAL" y Nodo de equipamientos la Gloria, NEG" del Proyecto Integral de revitalización en el ámbito del cable San Cristóbal, CASC" para el desarrollo de la fase I del proyecto, por valor de \$832.165.253.
- Pagos correspondientes a los contratos suscritos en virtud del desarrollo del proyecto Cable San Cristóbal y ejecutados con los recursos del Convenio Derivado No. 2 \$5.247.795.289.

El saldo registrado a 30 de septiembre de 2026 se compone de:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	7.000.000.000
(+) Rendimientos	4.315.879
(-) Gastos financieros	0
(-) Ejecución	6.079.960.542
Saldo Disponible	924.355.337

d) Convenio Derivado 2 No. 1182 de 2023 por \$121.609.062.923:

Convenio interadministrativo derivado 2 No. 1182 de 2023, del Convenio Interadministrativo Marco No. 1152 de 2023, suscrito en el mes de diciembre de 2023 entre la "Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT", y "La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo". De acuerdo con el objeto de este convenio, RenoBo se compromete con la SDHT a ejecutar la gerencia y administración de recursos aportados y gestionados para el desarrollo de las intervenciones definidas para el "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIRCAP" a cargo de la Secretaría del Hábitat- SDHT " conforme el Convenio Marco 1152 (409) de 2023, y el Convenio Derivado 1 No. 1157 (409) de 2023.

Conforme a la cláusula Objetivos y Alcance, el Convenio Interadministrativo Derivado 2, tiene como propósito constituirse en el marco de la ejecución presupuestal de los recursos aportados y gestionados por las partes para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIRCAP". Administración de recursos (...). Se realizará para la ejecución del proyecto, por el valor total de \$533.333'333.333, que equivalen a la sumatoria de los \$80.000.000.000, aportados por la Empresa RenoBo, en el marco del Convenio Derivado 1 1157 (409) de 2023, y los \$453.333'333.333, que serán aportados por la Secretaría Distrital de Hábitat. Para lo cual, RenoBo los gestionará en Fondo Tesoral a constituir con la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, según el artículo 79 del Decreto Distrital 192 de 2021 para el manejo de los

recursos a su cargo.

En virtud de este convenio, la Empresa Renobo, tiene entre sus obligaciones: “Constituir el Fondo Tesoral para la administración de los recursos aportados y regular las condiciones en que la Dirección Distrital de Tesorería realizará la administración tesoral de recursos correspondientes al aporte del Distrito Capital – Secretaría Distrital del Hábitat y Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – Renobo”, por lo tanto, los aportes de este convenio son entregados al Convenio de Administración Tesoral suscrito.

La Secretaría de Hábitat ha realizado aportes por valor de \$123.947.563.860.

El saldo de los recursos del convenio a 30 de septiembre de 2026 está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	123.947.563.860
(-) Ejecución	2.338.500.937
Saldo Disponible	121.609.062.923

e) Convenio No. 142 de 2024 por \$1.271.616:

Valor correspondiente a los rendimientos generados en la cuenta bancaria, en la cual se encontraban los recursos del convenio interadministrativo No. 142 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, Renobo,

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio por \$200.000.000, fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a Cuentas de Orden.

f) Convenio Derivado No. 387 de 2025 por \$1.402.128.000:

Convenio Interadministrativo Derivado No. 387 DE 2025, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-RENOBO, el objeto de este convenio es; “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos con el fin de establecer las condiciones específicas para la suscripción del contrato de arrendamiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 234-2025, celebrado entre la UAESP y RenoBo”.

Conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda – Alcance General, este convenio Interadministrativo Derivado tiene como propósito principal fijar las condiciones específicas bajo las cuales se celebrará el contrato de arrendamiento a suscribir por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (en adelante LA EMPRESA, o RenoBo), como gestor inmobiliario de la entidad distrital Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) (en adelante LA ENTIDAD, o UAESP), con el fin de optimizar el recurso público por medio del uso eficiente del espacio, mejorar la gestión operativa y el aprovechamiento de los recursos destinados al pago de

arrendamiento y otros servicios.

En el mes de agosto de 2025, la UAESP realizó el aporte de \$3.675.713.296, directamente a una cuenta de ahorros de RENOBO.

A continuación, se detalla el saldo registrado a 30 de septiembre de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	5.558.963.872
(+)	155.431
(-) Gatos	2.860
(-) Ejecución	4.156.988.443
Saldo	1.402.128.000

g) Convenio Derivado No. 264 de 2026 por \$246.865.159:

Convenio Interadministrativo Derivado No. 273 de 2025, suscrito entre el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. RENOBO, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos con el fin de establecer las condiciones específicas para la suscripción del contrato de arrendamiento en el marco del convenio interadministrativo No. 058-2025.”.

De acuerdo con la Cláusula segunda, este convenio interadministrativo derivado tiene como propósito principal el fijar las condiciones específicas bajo las cuales se celebrará el contrato de arrendamiento a suscribir por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., como gestor inmobiliario de la Entidad Distrital Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, en adelante, IDEP, con el fin de optimizar el recurso público por medio del uso eficiente del espacio, mejorar la gestión operativa y el aprovechamiento de los recursos destinados al pago de arrendamiento y otros servicios.

En el mes de agosto de 2026, el IDEP realizó el aporte de \$334.407.416, valor que fue transferido directamente a una cuenta de ahorros de RENOBO.

A continuación, se detalla el saldo registrado a 30 de septiembre de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	334.407.416
(+)	
Rendimientos	40.638
(-) Gatos financieros	0
(-) Ejecución	87.582.895
Saldo Disponible	246.865.159

Ingresos Recibidos por Anticipado por \$380.107.021.233:

Valor correspondiente a los recursos desembolsados en virtud de los siguientes Contratos de Gerencia Integral de Proyectos:

a) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784, saldo de \$31.350.653.299, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: "Realizar la Gerencia Integral de los Proyectos de Infraestructuras Educativas requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito".

El valor registrado a 30 de septiembre 2026 está compuesto por:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	65.059.802.328
Primera adición al contrato (modificación 2)	15.834.085.629
Segunda adición al contrato (modificación 3)	20.501.375.430
Tercera adición al contrato (modificación 6)	3.094.462.579
Cuarta adición al contrato (modificación 7)	3.690.550.095
(+) Rendimientos generados	9.368.160.752
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-9.298.527.331
(-) Legalización de Facturas de venta de cuotas de gerencia y	-76.899.256.184
Saldo contable a septiembre de 2026	31.350.653.298

b) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924, saldo de \$272.966.287.804, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: "Realizar la gerencia integral de proyectos patrimoniales de infraestructura educativa priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito".

El valor registrado a 30 de septiembre de 2026 está compuesto por:

CONCEPTO	Valor
Primer desembolso	35.475.213.504
Segundo desembolso	84.541.200.640
Tercer desembolso contrato	90.203.451.748
Modificación 2 - Primera adición al contrato	73.085.764.866
Modificación 4 - Segunda adición al contrato	2.052.085.047
(+) Rendimientos generados	7.180.131.438
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-7.068.620.590
(-) Legalización de Facturas de venta de cuotas de gerencia y	-12.502.938.849
Saldo contable a septiembre de 2026	272.966.287.804

Los valores correspondientes al segundo desembolso y a la primera y segunda adición de este contrato fueron aportados al Convenio Tesoral 002-2024 para la administración delegada de recursos y se encuentran registrados como Recursos Entregados en Administración.

c) **Contrato Interadministrativo 1990-2024, saldo de \$21.337.130.617**, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, el cual tiene por objeto: *“Realizar la gerencia integral de la adquisición de un (1) predio para la ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C..”*.

A la fecha, aun no se refleja ejecución para este contrato.

d) **Contrato Interadministrativo 580-2024, saldo de \$3.563.840.000**, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, el cual tiene por objeto: *“Prestar el servicio de Gerencia Integral para desarrollar el proyecto denominado “ECOPUNTOS FIJOS” que permitan la recepción temporal de Residuos de Construcción y Demolición RCD, voluminosos provenientes de pequeños generadores y residuos pos consumo provenientes de pequeños generadores o generador domiciliario en predios viabilizados por la UAESP en Bogotá D.C..”*.

El valor registrado a 30 de septiembre de 2026 está compuesto por:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato 4328 DE 2024	4.000.000.000
(-) (-) Legalización de Facturas de venta de cuotas de gerencia	-436.160.000
Saldo contable	3.563.840.000

e) **Contrato Interadministrativo 581-2024, saldo de \$3.059.129.694**, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, el cual tiene por objeto: *“Prestar el servicio de gerencia integral, entendida como la administración, gestión predial, gestión social y gerencia de diseños y obra para la ejecución del proyecto de Urbanismo Temporal e intervenciones necesarias en la infraestructura existente del Cementerio Central, en la ciudad de Bogotá D.C..”*.

A la fecha, aun no se refleja ejecución para este contrato.

f) **Contrato Interadministrativo 4328-2024, saldo de \$23.344.550.629**, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el cual tiene por objeto: *“Prestar el servicio de Gerencia integral para el proyecto de intervención de los edificios Santiago Samper y Enfermedades Tropicales, ubicados en el Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en la ciudad de Bogotá...”*.

A 30 de septiembre de 2026, la composición del saldo del contrato 4328-2014 es la siguiente:

Concepto	Valor
Primer desembolso del contrato 4328 DE 2024	14.915.813.662
Segundo desembolso contrato 4328 de 2024	10.586.455.957
(-) Legalización de Facturas de venta de cuotas de gerencia	-2.157.718.990
Saldo contable	23.344.550.629

g) Contrato Interadministrativo No 8320444 de 2025 saldo de \$24.485.429.190: Celebrado entre el Fondo Financiero Distrital-FFDS y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. con el objeto de “Gerencia Integral en los ámbitos Técnico, Administrativo, Contable, Financiero, Jurídico y Ambiental para continuar con la Construcción y Puesta en Funcionamiento del Centro de Salud Bravo Páez, ubicado en la Calle 35 B Sur No. 25 A 37, Localidad Rafael Uribe de Bogotá D.C.

A la fecha, aun no se refleja ejecución para este contrato.

Nota: Los recursos correspondientes a los contratos mencionados, se registran como un Ingreso Recibido por Anticipado, de acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación mediante conceptos No. 20221100002641 y 20221100049881 de febrero 9 y julio 6 de 2022 respectivamente, en los cuales se indica el tratamiento contable de los recursos recibidos en el marco de un contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.

PATRIMONIO

NOTA 11. CAPITAL FISCAL

Resultado de Ejercicios anteriores:

En el mes de enero de 2026, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por (\$12.033.984.226, a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

A 30 de septiembre de 2026, se ha afectado la cuenta contable de Resultado de Ejercicios anteriores con los siguientes movimientos contables:

Concepto	Valor
Febrero de 2026: Se disminuyó la pérdida del ejercicio de la vigencia 2025 por el registro contable de los rendimientos financieros (\$37.837.229) y comisiones (\$8.472.562) generados en la vigencia 2025, por los recursos entregados al ICETEX en virtud del convenio suscrito. Este registro se realizó con base en la Informe de Gestión del último trimestre de 2025, recibido en contabilidad en el mes de marzo de 2026.	29.364.667
Abril de 2026: Se aumentó la pérdida del ejercicio de la vigencia 2025 en \$98.292.920 por ajuste originado por el cálculo de la declaración del impuesto sobre la renta 2025.	-98.292.920
Mayo de 2026: Se aumento la pérdida del ejercicio de la vigencia 2025 por la causación de una factura de venta de dicha vigencia, la cual fue radicada en mayo de 2026.	-1.816.227
Septiembre de 2026: Se aumento la pérdida del ejercicio de la vigencia 2025 por la causación de tres facturas de venta de dicha vigencia, la cual fue radicada en septiembre de 2026.	-30.500.000

Septiembre de 2026: Se disminuyó la pérdida del ejercicio con la reversión registros contables realizados en la vigencia 2025 desde el módulo de cartera en cartera en virtud del Convenio suscrito del ICETEX.

9.199.364

Total ajustes No Materiales

-
92.045.116

Resultados del Ejercicio a 30 de septiembre de 2026:

El resultado del ejercicio con corte a 30 de septiembre de 2026 presenta una utilidad contable por **\$27.247.938.550**. Dicho resultado se genera de acuerdo con los Ingresos acumulados a este corte por \$213.619.999.833, por la causación de gastos acumulados por \$65.477.897.975 y por los Costos de Ventas por \$120.894.164.308.

En el mes de agosto, la Empresa actualizó la liquidación del Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con el análisis de la información contable del 01 de enero al 31 de agosto de 2026.

INGRESOS

NOTA 12. INGRESOS

Los Ingresos reconocidos al mes de septiembre de 2026 por \$213.619.999.837, corresponden principalmente a la venta de bienes, venta de servicios (contratos gerencia integral), transferencias y subvenciones, por otros ingresos como, ingresos financieros (rendimientos cuentas de ahorro, rendimientos FIC) e ingresos diversos (utilidad en derechos en fideicomiso, recuperación de activos) y temas de deterioro, entre otros.

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

Venta de Bienes - Bienes comercializados - Terrenos, por \$79.500.000, corresponde a:

BIENES COMERCIALIZADOS				
FV No.	FECHA	VALOR	TERCERO	CONCEPTO
590	15/05/2026	\$79.500.000	TRIADA SAS	Venta predios identificados con las matrículas inmobiliarias (i) 50c-488870, 50c-1713051, ambos ubicados en la kr 20a 26 68 y cl 27 19b 49 in 1 de la ciudad de Bogotá D.C. Eduardo Umaña.

Venta de Bienes - Bienes comercializados – Venta de derechos fiduciarios, por \$165.403.475.638, corresponde a:

BIENES COMERCIALIZADOS				
FV No.	FECHA	VALOR	TERCERO	CONCEPTO
591	4/08/2026	165.403.475.637,50	Constructora Las Galias S.A.S.	Venta de derechos fiduciarios, correspondientes al patrimonio autónomo en el marco otrosí integral no. 2 contrato de fiducia mercantil de administración y pagos fideicomiso derivado desarrollo SB – PAD Desarrollo SB.

Venta de Servicios – Otros Servicios - Asistencia Técnica - Gerencia de Proyectos, por \$2.668.836.918, corresponde a:

GERENCIA DE PROYECTOS				
FV No.	FECHA	VALOR	TERCERO	CONCEPTO
583	20/02/2026	136.996.952	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de Gerencia sujeta al avance del 30% de la obra del Colegio San Francisco Sede B Contrato interadministrativo no. 2978784 SED 1
585	29/04/2026	1.724.441.216	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia adición no. 2 del contrato SED2 correspondiente a: desembolso equivalente al 100% del valor total de la modificación no. 04
586	29/04/2026	102.202.754	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924 SED2 (Proyecto colegio altos de Egipto.)
587	29/04/2026	200.997.747	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924 SED2 (Liceo Femenino Mercedes Nariño).
588	5/05/2026	200.997.747	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924 SED2 (Francisco de Paula Santander).
589	11/05/2026	200.997.747	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924 SED2 (Agustín Nieto Cabal)

592	12/08/2026	102.202.754	Alcaldía Mayor de Bogotá	Cobro de cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del contrato interadministrativo co1.pccntr.4352924, con cargo a los recursos de adición no. 1 del contrato correspondiente a: suscripción acta de inicio del proyecto primera infancia las brisas. sed 2
		2.668.836.918		

Transferencias y Subvenciones - Subvenciones – Otras Subvenciones, por \$27.197.190.818, corresponden a:

A la asignación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de la cuota de transferencia de la vigencia 2026, según oficio de solicitud S2026000228 para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., con destino a las inversiones en desarrollo del objeto social de la Empresa en la respectiva vigencia, y de acuerdo con la programación del PAC. Sin embargo, para el cierre de septiembre se solicitó ajustar dichas transferencias ya que la Dirección Distrital de Contabilidad no ha reconocido el movimiento por \$2.202.809.182.

A continuación, se relaciona los montos de dichas transferencias y subvenciones:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDOS	DESCRIPCIÓN DEL FONDO	MONTO
O23305090700402	1-100-F001	VA-RECURSOS DISTRITO	3.207.727.682
O23305090700402	1-100-F039	VA-CRÉDITO	800.000.000
O23305090700402	1-100-F039	VA-CRÉDITO	600.000.000
O23305090700402	1-100-F001	VA-RECURSOS DISTRITO	2.792.272.318
O23305090700402	1-100-F039	VA-CRÉDITO	22.000.000.000
O23305090700402	1-100-F039	VA-CRÉDITO	-2.202.809.182
TOTAL			27.197.190.818

Otros Ingresos - Financieros por \$4.315.721.107, conformados principalmente por:

- **Intereses sobre depósitos en instituciones financieras:** El valor de \$1.192.721.423, corresponde a rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en instituciones financieras en cuentas de ahorro y corriente.
- **Intereses sobre Fondos de inversión Colectiva - FIC:** El valor de \$263.461.348, corresponde a los rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en fondos de inversión colectiva.
- **Dividendos de Inversiones:** Se registra dividendos emitidos por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. por \$2.274.904.222. El valor corresponde a la participación de RENOBO en la distribución de las utilidades del ejercicio 2025, aprobada por

la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esa sociedad el 26 de marzo de 2026.

Concepto	Valor
Emisor	Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A.
Número de acciones de RENOBO	473
Participación accionaria	3,33499750374438%
Valor nominal por acción	\$1.029.152,70
Valor intrínseco por acción (31-dic-2025)	\$10.131.644,75
Utilidad del ejercicio 2025 objeto de la decisión	\$68.213.071.218
Dividendos correspondientes a RENOBO	\$2.274.904.222,35

- **Rendimientos Recursos Convenio ICETEX:** El valor de \$17.673.943, corresponde a rendimientos informados por el ICETEX conforme al convenio suscrito.
- **Otros Ingresos Financieros:** El valor de \$566.960.172, corresponde a rendimientos, PA con Fiduciaria Davibank.

Otros Ingresos - Aprovechamientos por \$ 81.023.548, conformados principalmente por:

- **ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS:** Corresponde a los rendimientos financieros generados por el tiempo desde que se autorizó para el pago de la FVE-592 a nombre de Constructora Las Galias, hasta su recaudo a la cuenta Bancolombia Ahorros 9622.

Ingresos Diversos – Ganancia por Derechos en Fideicomiso, por \$13.725.662.745, conformados por:

La ganancia por derechos en fideicomiso de las utilidades de los Patrimonios Autónomos asciende a \$13.725.662.745, se registra de acuerdo con el resultado del ejercicio certificado por cada fiduciaria en forma mensual, sobre los derechos fiduciarios de cada uno de ellos.

Los rendimientos financieros más representativos de los Patrimonios Autónomos son los siguientes: PA San Victorino \$5.752.859.959, PA San Juan de Dios \$2.740.830.637, PA Matriz \$3.455.404.591, PA Estación Central \$197.799.746, Victoria Parque \$820.126.268, PA Voto Nacional \$142.393.773 y Pa Convenio 152 \$333.687.966.

En el siguiente cuadro. se detallan los valores acumulados. por cada uno de los Patrimonios Autónomos:

PATRIMONIO AUTONOMO	INGRESOS SEPTIEMBRE 30
PA SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL	5.752.859.959
PA SAN BERNARDO	40.088.901

PA SAN JUAN DE DIOS	2.740.830.637
PA LA VICTORIA PARQUE COMERCIAL - 82035	820.126.268
PA ESTACIÓN CENTRAL	197.799.746
PAFC SUBORDINADO CONVOCATORIA 720-SAN BLAS	333.687.966
PA METROVIVIENDA MATRIZ	3.455.404.591
PA PAD FPT (formación para el trabajo)	81.170.590
PA LAS CRUCES	6.514.112
PA SUBORDINADO URBANISMOS	102.032
P.A ATALAYA	409.919
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER-82176	261.721
PA VOTO NACIONAL	142.393.773
PA RENACER CENTRAL	101.495.202
FC SUBORDINADO RENOBO PI	29.802
FC SUBORDINADO SDS FFDS	20.256
FC SUBORDINADO SCRD	18.700
FC SUBORDINADO CDCD	17.564
MANZANA 5 LAS AGUAS	52.431.007
TOTAL	13.725.662.745

Ingresos Diversos – Recuperación de Activos no Financieros por \$114.188.045:

- **INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS por \$23.454.100:** Corresponde a la incorporación de activos en la propiedad planta y equipo de acuerdo con solicitud enviada el 8 de mayo a través del radicado No. E2026006546, donde indica que un contenedor y planta eléctrica adquirida en la vigencia 2024, deben reconocerse como activo.
- **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO por \$35.666.800:** Corresponde a la devolución de los gastos pagados por doble vez por concepto de derechos de registro en la adquisición de una zona de terreno, que hace parte del inmueble ubicado en la avenida calle 13 No. 52-70 de la ciudad de Bogotá, D. C., con un área de 1.950,30 metros cuadrados (m²), sobre el cual existen las siguientes construcciones: enramada con un área de 11,6 m² y reja metálica con una longitud de 50 metros lineales (ml), requerida por el instituto de desarrollo urbano para la ejecución del proyecto de infraestructura vial denominado “vía de integración regional calle 13 (avenida centenario)”, en el tramo comprendido entre el límite occidental del distrito capital y la troncal américas con carrera 50. FVE-584 EL PULPO.
- **CONSORCIO G-TEK por \$46.516.411:** Corresponde al ajuste contable por concepto de reversión de la provisión de la factura mediante nota crédito NC6, causada mediante comprobante CAUS 33 202507.
- **ISANSE SAS por \$1.906.263:** Corresponde al ajuste contable por concepto de reversión de la provisión de diciembre de 2025.
- **ALBARRACIN BELLON DIANA ROCIO por \$5.120.000:** Corresponde al ajuste de gastos de 2025 que fueron asumidos con recursos de convenio Potosí.
- **COLLAZOS GOMEZ MANUEL ALEJANDRO por \$1.242.201:** Corresponde al ajuste de gastos de 2025 que fueron asumidos con recursos de convenio Potosí.
- **SANCHEZ CASTRILLON CRISTIAN JAVIER \$50.000, VIASUS SALAMANCA JORGE**

ANDRES \$50.000, QUIÑONEZ BECERRA FRANCISCO MARTIN \$50.000, PEREZ RINCON YANET ANDREA \$50.000, corresponde a reintegro por pérdida de tarjeta de acceso.

Ingresos Diversos – Pena Pecuniaria Incumplimiento por \$2.380.002:

- Corresponde a la decisión contractual en el marco de la actuación contractual de carácter sancionatorio derivada del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. No. 384 de 2025 suscrito entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. y LOGAN VALUACION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA sigla LOGVAL SAS - NIT. 900562460-0, según radicado I2026001414.

Reversión de las Pérdidas por Deterioro, por \$3.019.006:

- Corresponde al ajuste de reversión contable por cálculo del deterioro a diciembre de 2024 en cuentas por cobrar, de la subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E. con base en el análisis de la revisoría fiscal, mediante oficio BM&A_IA_2132026 y el deterioro de las cuentas por cobrar a este corte.

NOTA 13. GASTOS

Los gastos reconocidos con corte septiembre 30 de 2026 por \$65.477.897.977, corresponden a: Gastos de Administración y Operación por \$50.536.422.162:

Son los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad ordinaria de la empresa incluyen aquellos derivados de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina prestaciones sociales y gastos diversos de personal (capacitación).

Al corte 30 de septiembre de 2026, dentro de los gastos de administración y operación, el concepto de gastos generales, ascienden a \$34.365.980.620, cuya cifra representa un 52% del total de gastos de administración y operación la cual está compuesta principalmente por los gastos de funcionamiento más representativos del periodo, entre los cuales se encuentran:

- Vigilancia y Seguridad. El valor por \$1.961.836.697, corresponde a los gastos por servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa.
- Mantenimiento. El valor de \$1.018.895.333, más del 90% de estos gastos corresponde a los servicios contratados con la Empresa Aguas de Bogotá, con el fin de contratar el mantenimiento en general de los predios de la Empresa.
- Arrendamiento Operativo. El valor de \$2.157.442.749, corresponde al arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el contrato suscrito entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., y el Grupo Empresarial ASD. De igual manera se encuentran dentro de este rubro, gastos de alquiler de equipos de cómputo.
- Comunicaciones y transporte. El valor de \$939.581.394, corresponde a los gastos en que incurre la empresa, con el fin de mantener su infraestructura tecnológica en funcionalidad

de la misión de la entidad, como lo es correspondencia la cual se ejecuta a través de tercerización y los servicios de hosting, internet, data center y demás derivados.

- **Seguros Generales:** El valor de \$648.048.752, corresponden a las erogaciones en marco de la adquisición del paquete de seguros que ha contratado la entidad, para amparar el patrimonio de la Empresa RenoBo.
- **Contratos de administración:** El valor de \$3.304.933.383, corresponden a \$2.639.140.283, a los pagos realizados en marco del contrato de administración delegada, cuyo objeto principal es la construcción y equipamiento del nodo la gloria en el proyecto Cable San Cristóbal, y \$665.793.100, corresponden al pago de las cuotas de administración de los 13 locales comerciales de Plaza de la Hoja.
- **Honorarios:** El valor de \$21.501.411.474, estos gastos se derivan de la suscripción y ejecución de contratos de prestación de servicios para el personal de apoyo, destinado al desarrollo de actividades administrativas y operativas esenciales para el cumplimiento de la misión de la entidad. Así mismo, incluyen la contratación de empresas que brindan servicios de apoyo judicial, consultoría y asesoría general.
- **Servicios:** El valor de \$1.368.526.398, corresponde a contratos de prestación de servicios. la mayoría de los cuales son para personal de apoyo en el desarrollo de las actividades y en cumplimiento de la misión de la entidad. Además. en este concepto se incluyen los contratos de aseo y cafetería, outsourcing, entre otros.
- **Otros gastos generales:** El valor de \$471.115.115, es relacionado al concepto de licencias y software contratados por un valor de \$470.765.334, el cual pese a que se denominaba como intangibles por regulaciones y modificaciones del CGN se hace su respectiva reclasificación.

Los otros conceptos reconocidos en el gasto del periodo son el deterioro, depreciaciones, amortizaciones y otros gastos que ascienden a un valor de \$14.941.475.814, al cierre del periodo de septiembre de 2026.

NOTA 14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Para el cierre del mes de septiembre 2026, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., registró gasto por concepto del impuesto a las ganancias por \$13.764.182.324 (pesos colombianos), en tanto que en el periodo contable 2025 se registró un ingreso por \$-685.354.423 (pesos colombianos).

Cifras en pesos colombianos

CONCEPTO	Saldo a 30/ 09/ 2026	Saldo a 31/ 12/ 2025
Impuesto a las Ganancias	13.764.182.324	-685.354.423

La desagregación del gasto por concepto del impuesto a las ganancias, presentado en el estado de resultado integral individual al 30 de septiembre de 2026, es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos

CONCEPTO	Saldo a 30/09/2026
Impuesto a las Ganancias Diferido	346.441.324
Movimiento Gasto por Impuesto Diferido	375.438.101
Activos intangibles	60.698.556
Propiedad, Planta y Equipo	1.379.031
Otros Activos	280.383.014
Beneficios Empleados	32.977.500
Movimiento Ingreso por Impuesto Diferido	28.996.777
Propiedades, planta y equipo	28.996.777
Impuesto a las ganancias corrientes	13.417.741.000
(=) Impuesto a las Ganancias	13.764.182.324

Impuesto a las Ganancias Diferido por \$346.441.324 (pesos colombianos):

El cálculo del Impuesto a las Ganancias Diferido se reconoce por las diferencias temporarias entre los costos fiscales de los activos y pasivos y los costos determinados en la contabilidad bajo el nuevo marco normativo contable. El impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y el impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Para el cálculo del impuesto diferido se utilizó una tasa del 35%, con la cual se espera que en el futuro se reviertan las diferencias temporarias; esta tasa es para el año gravable 2026 y siguientes según lo indica el artículo 10 de la Ley 2277 de 13 de diciembre de 2022 que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario.

El impacto en el Impuesto a las Ganancias Diferido por valor de \$346.441.324 (pesos colombianos) se origina por el aumento en activos y pasivos así:

Cifras en pesos colombianos		IMPUESTO DIFERIDO	
CONCEPTO	Saldo a 30/09/2026	Saldo a 31/12/2025	VARIACIÓN
Activo por impuesto Diferido	3.681.491.692	3.941.227.692	-259.736.000
Inventarios	3.260.709.401	3.260.709.401	0
Activos Intangibles	145.107.963	205.806.519	-60.698.556
Beneficios Empleados	260.730.074	293.707.574	-32.977.500
Propiedad, Planta y Equipo	14.944.254	16.323.285	-1.379.031
Otros Activos	0	164.680.913	-164.680.913
Pasivo por impuesto Diferido	9.997.761.371	9.911.056.047	86.705.324
Propiedad, Planta y Equipo	25.883.060	54.879.837	-28.996.777
Otros Activos	115.702.101	0	115.702.101
Activos Intangibles	0	0	0
Propiedades de Inversión	9.856.176.210	9.856.176.210	0
IMPUESTO DIFERIDO PASIVO NETO	6.316.269.679	5.969.828.355	346.441.324

La disminución en Activos por Impuestos Diferidos por \$259.736.000 (pesos colombianos), se presenta principalmente por la variación del valor fiscal de otros Activos y Activos Intangibles.

El aumento en Pasivos por Impuestos Diferidos por \$86.705.324 (pesos colombianos), se presenta principalmente por la variación del valor fiscal de otros activos por cálculo de provisión fiscal de cuentas por cobrar.

Impuesto a las Ganancias Corrientes por \$13.417.741.000 (pesos colombianos)

Para obtener el Impuesto a las Ganancias corrientes al cierre de septiembre por \$13.417.741.000 (pesos colombianos) se realizó la depuración fiscal del resultado del período así:

Cifras en pesos colombianos	
CONCEPTO	Saldo a 30/09/2026
Resultado del periodo antes de impuestos	44.503.821.472
Partidas que disminuyen la Renta Fiscal	284.474.363
Gasto deducible Provisión Cartera	281.455.357
Ingreso no fiscal recuperación deterioro cartera	3.019.006
Partidas que aumentan la Renta Fiscal	2.317.055.297
Gasto no deducible Impto al Patrimonio	1.988.699.000
Efecto Depreciación Fiscal PPyE e Intangibles	296.729.266
Provisión Litigios	13.413.098
Ingresos Rendimientos ICETEX	17.673.943
Otros gastos	539.991
(=) Renta Fiscal	46.536.402.407

Teniendo en cuenta que la renta fiscal es de \$46.536.402.407 (pesos colombianos), se validó el saldo de las pérdidas fiscales susceptibles de compensación. A septiembre 2026 este saldo asciende a \$24.461.059.000 y se compone de la siguiente manera:

Pérdidas Fiscales (12 años)	24.461.059.000
Vigencia 2022	200.000.000
Vigencia 2024	17.509.665.000
Vigencia 2025	6.751.394.000

Por lo anterior, se determinó una Renta Líquida Gravable por \$38.336.402.407 tras compensar las pérdidas fiscales por valor de \$8.200.000.000 (pesos colombianos). Al aplicar la tarifa del 35% del impuesto sobre la renta a dicha base se generó un impuesto a las ganancias por valor de \$13.417.741.000 (pesos colombianos), el cual se detalla a continuación:

Cifras en pesos colombianos	
RENTA FISCAL	46.536.402.407
Compensaciones	8.200.000.000
Pérdidas Fiscales (12 años)	8.200.000.000
Vigencia 2022	200.000.000
Vigencia 2024	8.000.000.000
RENTA LÍQUIDA GRAVABLE	38.336.402.407
Total Impuesto sobre la Renta Líquida	13.417.741.000
Tarifa 35%	13.417.741.000

NOTA 15. COSTO DE VENTAS

A 30 de septiembre de 2026 se tiene registrado un costo de ventas por \$120.894.164.308, correspondiente a:

Concepto	Detalle	Valor
Terrenos	Costeo de Factura de venta No. 590: emitida a TRIADA S.A.S, según promesa de compraventa del derecho de dominio y posesión efectiva que RenoBo tiene y ejerce sobre los predios del Proyecto Eduardo Umaña.	84.477.796

Concepto	Detalle	Valor
Derechos Fiduciarios	Costeo de Factura de venta No. 591: a nombre de Constructora Las Galias S.A.S., por concepto de "Venta de Derechos Fiduciarios, correspondientes al Patrimonio Autónomo en el marco otrosí integral No. 2 contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Fideicomiso Derivado Desarrollo SB – PAD DESARROLLO SB".	118.344.611.469
Gerencia de Proyectos	Costeo de Facturas de venta No 583, 585, 586, 587, 588, 589 y 592: emitidas a la Secretaría de Educación del Distrito por concepto de Cuota de Gerencia y avances de obra, en el marco de los contratos suscritos.	2.465.075.043
Total		120.894.164.308

CUENTAS DE ORDEN

NOTA 16. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DE CONTROL

Responsabilidades en Proceso ante autoridad competente, por \$20.722.325.589, conformados:

Valor correspondiente a los procesos de responsabilidad fiscal por afectación de recursos que se encuentran activos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C.

NUMERO DE PROCESO	CUANTIA
PROCESO NO 170100-0042-24	172.998.957
PROCESO NO 170100-0058-24	7.532.134.076
PROCESO NO 170100-0153-24	176.049.153
PROCESO RF NO 170100-0022-25	897.157.649
PROCESO RF NO 170100-0023-25	22.253.000
PROCESO RF NO 170100-0071-25	2.900.000.000
PROCESO RF NO 170100-0022-25	18.728.166
PROCESO RF NO 130000-0015-24	1.300.640.425
PROCESO RF NO 130000-0016-24	46.817.700
PROCESO RF NO 170100-0052-26	69.481.567
PROCESO RF NO 170100-0103-26	1.430.533.926
PROCESO RF NO 170100-0111-26	6.155.530.970
TOTAL	20.722.325.589

Otros Derechos Contingentes – Bienes Inmuebles por \$3.940.797.967, conformado:

Los bienes inmuebles sobre los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO tiene titularidad jurídica, pero que no cumplen con los criterios de reconocimiento como activos, en razón a que no existe control efectivo y/o no se espera la generación de beneficios económicos futuros. Estos bienes se registran en cuentas de orden con fines de control y seguimiento, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a las políticas contables de la Empresa.

Este saldo se encuentra conformado por:

- Predios del Proyecto El Porvenir (\$985.763.967): Incluye cinco (5) inmuebles, entre ellos un predio invadido por terceros sobre el cual no se tiene posesión ni control, actualmente en proceso de restitución, y cuatro (4) predios con limitaciones urbanísticas y procesos jurídicos en curso que impiden su desarrollo.
- Predios del Proyecto Plaza de la Hoja (\$2.955.034.000): Corresponden a cinco (5) inmuebles clasificados como zonas de reserva en el Plan de Ordenamiento Territorial, que permanecen bajo titularidad de la Empresa, pero no generan beneficios económicos futuros ni son objeto de desarrollo inmobiliario, razón por la cual no se reconocen como activos.

NOTA 17. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

PASIVOS CONTINGENTES

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$134.449.499.799, corresponden a:

Se registra contablemente por concepto de pasivos contingentes – litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, corresponde a la estimación del valor de las pretensiones económicas asociadas a las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO.

Dicha información es administrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ Web, a cargo de la Oficina de Asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y es reportada a la Empresa como obligaciones contingentes, con base en la información suministrada y actualizada por la Entidad, valores registrados según la conciliación realizada entre la Dirección Financiera - Contabilidad y la Dirección Jurídica de la Empresa.

ACREEDORAS DE CONTROL

Bienes y Derechos Recibidos en Garantía - Derechos – depósitos Judiciales – expropiación administrativa por \$5.847.757.276, conformada:

En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia, a través de las Fiduciarias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de

Bogotá D.C., las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados, y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

Recursos Administrados en nombre de Terceros por \$467.609.185.020:

Corresponde a los Recursos Entregados en Administración de los siguientes Convenios Interadministrativos y al saldo de las Cargas Urbanísticas, con fecha de corte a 30 de septiembre de 2026, el valor registrado está compuesto principalmente por:

a) Convenio No. 142 de 2024 \$99.682.199:

Convenio interadministrativo No. 142 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, Renobo, y tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y económicos entre LAS PARTES para la implementación y ejecución del esquema de transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo alternativo para la adquisición de predios, así como la financiación de los procesos de restauración y la habilitación del uso público en zonas determinadas de la estructura ecológica principal en el Distrito Capital”*.

De conformidad con la Cláusula Séptima, los recursos para este convenio ascienden a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), los cuales fueron apropiados por la Secretaría de Ambiente y trasladados a RENOBO mediante desembolso a la cuenta bancaria No

278-88923-3 del Banco de Occidente en el mes de mayo de 2024.

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio (\$200.000.000) fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, por lo tanto, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a cuentas de orden.

De acuerdo con el informe de gestión con corte al 30 de abril del 2026 remitido por FIDUAGRARIA, el saldo del convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	200.000.000
(+) Rendimientos	1.995.372
(-) Gatos financieros	3.164.270
(-) Ejecución	99.148.903
Saldo Disponible	99.682.199

b) Convenio interadministrativo No. 407 de 2013 por \$2.851.568.208:

Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y la Secretaría Distrital del Hábitat en octubre de 2013 en cuantía de \$9.656.010.000 (pesos colombianos), con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el Distrito Capital

en el marco de la Ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital de “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

Mediante modificatorio No.2 de octubre de 2015, se adicionó al convenio la suma de \$422.912.700 (pesos colombianos) por ajustes de indexación en las cantidades de vivienda, quedando el total del convenio, con indexación e inclusión de la Manzana 18, en \$10.078.922.700 (pesos colombianos).

En el mes de diciembre de 2023 se suscribió la adición No. 2 al convenio 407 con el fin de: Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$599.725.887), valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2404 del 14 de diciembre de 2023.

A continuación, se presenta el detalle del saldo reflejado a 30 de septiembre de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	10.678.648.587
(+) Rendimientos	-
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	7.827.080.379
Saldo Disponible	2.851.568.208

c) Predios del Convenio Interadministrativo No. 152 de 2012, saldo \$2.247.532.329:

En desarrollo del Convenio interadministrativo 152 de 2012, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), la Empresa recibió la suma de \$8.700.000.000 (pesos colombianos), de acuerdo con el Parágrafo primero, Artículo Primero, del mencionado Convenio, los predios gestionados con recursos del Convenio serían utilizados como “subsidio en especie como el porcentaje del costo de la vivienda que haya sido financiado con aportes distritales representado en suelo o en inversiones de urbanismo”.

De acuerdo a lo pactado en el convenio se adelantó la compra de los predios sobre los que se declaró la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social y apoyar la Política de Vivienda del Distrito Capital. Los inmuebles fueron adquiridos por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), bajo el Convenio 152 de 2014, los cuales se adquirieron para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario y/o social en el marco de lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012 a favor del patrimonio autónomo subordinado 720.

El Convenio fue liquidado conforme al Acta de Liquidación de 15 de agosto de 2014; sin embargo, como el proceso de asignación de subsidios de vivienda aún se encuentra en ejecución, le corresponde a la Empresa reconocer el valor del suelo pendiente de entregar, de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Concepto 20192000000911 de enero 14 de 2019, por lo cual estos recursos se reconocen en cuentas de orden acreedoras, mientras que la Secretaría Distrital de Hábitat reconoce el activo como beneficiaria de derechos fiduciarios en el patrimonio autónomo correspondiente.

El valor contable de los predios se actualiza de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica de Gestión Predial de la Empresa y se detalla así:

PROYECTO	VALOR
Usme 1	1.280.984.432
La Colmena	1.900.000.000
Sosiego	566.548.000
Bosa 601	630.683.900
Usme 3	431.282.300
San Blas	400.000.000
TOTAL VALOR PREDIOS	5.209.498.632
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, en enero de 2019, (78 unidades de vivienda)	431.204.904
Reconocimiento deterioro predio Proyecto Bosa 601	166.309.388
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, enero 2024, (6 unidades de vivienda).	33.169.608
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado "La Colmena". Enero 2024.	1.900.000.027
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado "Usme 3". Enero 2024.	431.282.376
SALDO CONTABLE PREDIOS	2.247.532.329

d) Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016 saldo por \$2.135.103.303:

Suscrito el 29 de diciembre de 2016 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con el objeto de "aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos con el fin de adelantar la gestión de adquisición predial, planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con la adquisición y/o adecuación y/o estudios y diseños y/o construcción de un inmueble para la Alcaldía local de los Mártires".

En junio de 2017, se constituyó un Encargo Fiduciario dentro del Patrimonio Autónomo Voto Nacional No. 58030001738-0 "Mártires", administrado por Alianza Fiduciaria y así mismo, se realizó la transferencia de \$5.180.879.801 (pesos colombianos) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en virtud del convenio 134 de 2016.

Mediante otro sí No. 1 y adición No.1, de fecha 15 de diciembre de 2017, se adicionaron los aportes por \$14.209.452.295 (pesos colombianos), los cuales se transfirieron en diciembre de 2017 al encargo fiduciario "Mártires" de Patrimonio Autónomo Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria.

El 21 de diciembre de 2018, en virtud del convenio No. 134 de 2018, se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Fideicomiso Alcaldía de Mártires, con el fin de administrar los recursos provenientes para la Construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de los Mártires y, como consecuencia de ello, los recursos del convenio aportados al Patrimonio Autónomo Voto Nacional se transfirieron al Patrimonio Autónomo Derivado Mártires.

El 06 de diciembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 134 de

2016, mediante el cual el FLDM se compromete a realizar el tercer aporte al convenio por la suma \$6.078.259.344.

El 11 de agosto de 2021, se suscribió Otrosí No. 4 mediante el cual se aportaron recursos por valor de \$10.582.965.812. El total de Aportes realizados es de \$36.051.557.252.

A continuación, se detalla la composición de este convenio para el cierre de septiembre de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	37.632.097.144
(+) Rendimientos	8.050.437.274
(-) Gatos financieros	91.100.333
(-) Ejecución	43.456.330.782
Saldo Disponible	2.135.103.303

La ejecución de este convenio está dada por:

CONCEPTO	VR EJECUCIÓN
Comisión Fiduciaria	87.980.511
Pago de la revisoría fiscal del fideicomiso PAD Mártires	9.169.811
Restitución de recursos por adquisición de predios	5.413.169.887
Pago de compromisos en virtud de la ejecución del convenio	37.941.797.565
Impuesto de timbre	4.213.007
Total ejecución	43.456.330.782

e) Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019, saldo por \$48.153.679.997:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y su objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital"*.

El valor total de los aportes realizados por Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es de \$100.276.022.000, y fueron desembolsados así:

- Un primer aporte por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000) en junio de 2019.
- Un segundo aporte por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.
- Un tercer aporte por CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.000),
- el cual fue desembolsado en febrero de 2020.

- En el mes de mayo de 2023 se realizó el aporte de \$14.565.969.323, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$96.965.969.323.
- En el mes de noviembre de 2023 se realizó el aporte de \$3.310.052.677, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$100.276.022.000.

El total del aporte fue entregado al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT administrado por Alianza Fiduciaria,

A 30 de septiembre de 2026 el saldo del convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	100.276.022.000
(+) Rendimientos	497.758.777
(-) Gatos financieros	19.409.591
(-) Ejecución	52.600.691.190
Saldo Disponible	48.153.679.997

La ejecución del convenio está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Pago licencia de construcción	204.312.325
Pago delineación urbana	245.569.000
Pago contrato integral 01 - Consorcio Estanduela	48.240.612.618
Pago contrato de interventoría 02 - ARQ. S.A.S	3.578.835.834
Traslado de recursos al encargo 3555-3	94.320.730
Rendimientos generados en el P.A. en el que se encuentran los recursos del anticipo de la obra	-106.553.433
Pagos Gastos Notariales Carlos José Bitar Casij	1.102.575
Pagos curaduría - Rita Adriana López Moncayo	2.703.035
Otros Egresos Traslado FG 3555	63.127.789
Pago rendimientos financieros SHD y Pago Alianza Fiduciaria S.A.	276.660.717
Total, ejecución	52.600.691.190

f) Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 saldo por \$46.392.654.854:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto "Bronx Distrito Creativo - BDC", en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU".*

El total de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, de los

cuales, en el mes de diciembre de 2019 hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por \$1.473.366.192, corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA.

En el marco de este convenio se han suscrito 5 modificaciones, en las cuales se han realizado adiciones al convenio por valor de \$47.310.205.230. Por tanto, el valor total de los aportes asciende a \$181.252.586.288.

La ejecución presentada en este convenio está dada por los pagos realizados por concepto de contratación derivada, pagos a terceros, comisión fiduciaria y restituciones y se conforma así:

CONCEPTO	VALOR
PAGOS COMPONENTE 1	2.509.722.723
COMISIÓN FIDUCIARIA (COMPONENTE 2)	122.595.130
IMPUESTO DE TIMBRE (COMPONENTE 3)	14.051.026
PAGOS COMPONENTE 4	132.652.845.303
DIFERENCIA EN PAGOS REALIZADOS POR LA FIDUCIA	45.538.438
TOTAL EJECUCIÓN	135.344.752.620

El saldo del convenio a 30 de septiembre de 2026 está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	181.952.586.288
(+) Rendimientos	455.145.104
(-) Gatos financieros	670.323.918
(-) Ejecución	135.344.752.620
Saldo Disponible	46.392.654.854

g) Convenio Interadministrativo Derivado No. 343 de 2021, saldo \$48.226.143.806:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco, con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019 en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 – 00319".

De acuerdo con lo estipulado en la minuta del convenio, el valor del convenio corresponderá a los recursos económicos ordenados en el Auto del 30 de mayo de 2019 proferido por el Juzgado 12 Administrativo de oralidad de Bogotá, dentro de la Acción Popular 2007-319, los cuales serán debidamente indexados conforme a la regla allí establecida.

Con respecto a este convenio, se han realizado los siguientes aportes:

- Aporte inicial girado al Patrimonio Autónomo FC –Derivado San Juan de Dios – ERU \$6.441.751.295.
- Aporte al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$20.600.000.000.
- Otrosí No 1 al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$2.029.049.326.
- Convenio Derivado No 2 del convenio 343 de 2021 por valor de \$8.339.196.596.

Los recursos correspondientes, fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, específicamente en la subcuenta creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 30 de septiembre de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	37.409.997.217
(+) Rendimientos	16.607.957.000
(-) Gatos financieros	415.575
(-) Ejecución	5.791.394.835
Saldo Disponible	48.226.143.806

La ejecución de este convenio está dada por la asignación de recursos para la contratación derivada, y de acuerdo con lo informado por el área de supervisión, este convenio se encuentra en proceso de liquidación.

h) Convenio Interadministrativo Derivado No. 4533 de 2021, saldo \$508.964.305:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 01 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del convenio interadministrativo 1170 de 2021".

A continuación, se indica el valor del convenio de acuerdo con la minuta y la apropiación de los recursos por vigencia:

VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$28.638.905.206) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: APROPIACIÓN

PRESUPUESTAL: El MINISTERIO ampara el valor del presente convenio con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552921 de fecha 6 de septiembre de 2021, por OCHO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ

PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.095.107.910) cuyo objeto es "Apalancar vigencias futuras para aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Ministerio de Cultura, a través de un convenio derivado del convenio interadministrativo 1170 de 2021." Y con una autorización de Cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión 2022, con radicado 1-2021-084189 del 23 de septiembre de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE

(\$20.543.797.296). OTROSÍ N°1 al convenio interadministrativo No.4533 de 2021 adicionar un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$9.997.376.202). MODIFICATORIO N.º 4 al

convenio interadministrativo No 4533 de 2021, modificar la cláusula Quinta- Valor, en el sentido de reducir y liberar el valor del convenio en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$8.780.033.612,00) MONEDA CORRIENTE.

Por lo anterior, el valor total del convenio será la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.856.247.796,00) MONEDA CORRIENTE, en este sentido la CLAUSULA QUINTA-VALOR, quedará de la siguiente manera: "QUINTA. - VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.856.247.796,00) MONEDA CORRIENTE. Los recursos fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 30 de septiembre de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	29.856.247.796
(+) Rendimientos	-265.575.339
(-) Gatos financieros	49.948.655
(-) Ejecución	29.031.759.496
Saldo Disponible	508.964.305

La ejecución de este convenio está dada por la asignación de recursos para la contratación derivada, licencias de construcción e impuestos de delineación.

i) Convenio Interadministrativo Derivado No. 487 de 2024, saldo \$4.506.397.467:

Convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo Financiero Distrital-FFDS y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RENOBO) cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos entre la Secretaría Distrital de Salud y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que contribuyan al cumplimiento del fallo de la Acción Popular 11001333101220070031900 expedido por el Juzgado 12 Administrativo de Bogotá, modulado mediante auto interlocutorio de 30 de mayo de 2019”.

De acuerdo con la cláusula tres de este convenio, el valor de los aportes es de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.609.728.813). monto que fue aportado al “Fideicomiso Patrimonio Autónomo FC – Derivado San Juan de Dios - ERU” el 24 de enero de 2025.

A continuación, se relaciona el detalle del saldo registrado a 30 de septiembre de 2026:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	4.036.728.813
(+) Rendimientos	469.668.654
Saldo Disponible	4.506.397.467

j) Contrato Interadministrativo No 867 de 2025, saldo \$9.640.815.522:

Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, el cual tiene por objeto: *“Realizar la gerencia integral para la estructuración de los contratos derivados que permitan la ejecución de los estudios y diseños de acuerdo con los parámetros entregados por la secretaría, para la posterior construcción y sus respectivas interventorías del equipamiento centro cultural juvenil en la ciudad de Bogotá D.C.”.*

El valor total de este contrato es VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$22.059.826.835).

De acuerdo con la Cláusula Primera del contrato, la forma de desembolso de los recursos del contrato de obra es el siguiente:

- Un desembolso a la fiducia en la vigencia 2025, por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$4.000.000.000).
- Un segundo desembolso a la fiducia en la vigencia 2026 por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS M/Cte. (\$5.731.435.021).
- Un tercer desembolso a la fiducia en la vigencia 2027 por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$12.328.391.815) con cargo a vigencias futuras.

De acuerdo con la información remitida por la Fiduciaria, el detalle del saldo a 30 de septiembre de 2026 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Aporte	9.731.435.021
(+) Rendimientos	72.500.255
(-) Gastos financieros	1.305.175
(-) Ejecución	161.814.578
Saldo Disponible	9.640.815.522

k) Recursos Obligados Decreto 327 de 2004 – Cargas Urbanísticas por \$302.752.463.821.

En cumplimiento del ordenamiento territorial establecido en la Ley 388 de 1997, relacionado con la obligación de provisionar suelo destinado a la promoción y desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), el Distrito Capital adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial mediante el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004, los cuales establecen las condiciones, mecanismos y porcentajes mínimos que deben destinar los predios con tratamiento de desarrollo para el cumplimiento de esta obligación.

En particular, los artículos 41 y 42 del Decreto Distrital 327 de 2004 establecen que esta obligación puede cumplirse mediante la ejecución de proyectos a cargo de Metrovivienda, hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo.

En este contexto, Metrovivienda constituyó el Patrimonio Autónomo Matriz, administrado por Fiduciaria Colpatría, mediante el Contrato No. 53-2013 suscrito el 27 de mayo de 2013, con el propósito de administrar los recursos provenientes del cumplimiento de la obligación de traslado de cargas urbanísticas VIS/VIP, de conformidad con el Decreto Distrital 327 de 2004 y el Decreto Nacional 075 de 2013.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de estos recursos, la Empresa realizó las consultas técnicas ante la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Jurídica y Dirección Distrital de Contabilidad, mediante las cuales se estableció que el reconocimiento y control contable de estos recursos corresponde a la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de ente cabeza de sector, mientras que la Empresa actúa como administradora y ejecutora de los recursos para los fines establecidos, razón por la cual estos se registran en cuentas de orden.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, el saldo total de los recursos por cargas urbanísticas administrados por la Empresa asciende a \$302.752.463.821, los cuales se encuentran distribuidos en cinco (5) patrimonios autónomos, destinados a financiar la adquisición de suelo, la elaboración de estudios y diseños, y la ejecución de obras de urbanismo y construcción, junto con su respectiva interventoría, así:

PATRIMONIO	SALDO CARGA URBANISTICA
PA FCO	168.714.333.541
MATRIZ	101.721.715.815
PAS VICTORIA	12.040.703.701
PAS Convenio 152	3.787.460.241
PAS URBANISMOS ERU	16.488.250.520
Total	302.752.463.821

Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$410.939.081.608, conformadas por:

Esta cuenta refleja el valor correspondiente a las demandas interpuestas por terceros contra la Empresa RenoBo, registrando el monto de las pretensiones originales de cada proceso jurídico.

La información ha sido validada con base en el Reporte Contable por Entidad, generado a través del aplicativo SIPROJ Web, así como en la conciliación efectuada entre la Dirección Financiera – Contabilidad y la Dirección Jurídica de la Empresa.



CARLOS FELIPE REYES FORERO
Gerente General
C.C. No. 1.026.250.157



FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA
Revisor Fiscal Suplente
Designado por Nexia M&A
T.P. No. 118310-T



DIANA PATRICIA PLAZAS AMORTEGUI
Contratista – Contadora
T.P. No. 137642 – T
C.C. No. 52.422.645